

CONTRACTUAL | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION  
MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,  
SUBASTA INVERSA

1. DATOS ÁREA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	Dependencia solicitante:	Coordinación Centro de Emisión de Televisión	Espacio para registro de RADICACIÓN OF.JURÍDICA
	Nombre del colaborador que diligencia el Estudio Previo-Extensión de contacto.	JORGE DI FILIPPO Coordinador Técnico Ext. 554	
	Nombre Ordenador del Gasto	ADRIANA LÓPEZ CORREA	
2. DATOS DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionamiento y Operación.....</li> <li>• Adquisición y Fortalecimiento de la Programación de la Radio Nacional de Colombia.....</li> <li>• Adquisición, recuperación y expansión de la Red de Transmisión de Frecuencias de la Radio Nacional de Colombia.....</li> <li>• Red Digital.....</li> <li>• Recuperación del Patrimonio Digital de la Radio y la Televisión Pública Nacional (Fontic).....</li> <li>• Implementación de Medios Convergentes.....</li> <li>• Desarrollo y Automatización del Sistema de Gestión de Calidad.....</li> <li>• Patrimonio Digital Fase I (ANTV).....</li> <li>• Modernización Tecnológica Fase II.....</li> <li>• Modernización Tecnológica Fase III.....</li> <li>• Servicio al Cliente y Modernización RTVC.....</li> </ul>		
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES	446 1008 304	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 446: Compra de equipos técnicos para edición y graficación de contenidos promocionales</li> <li>- 1008: Fortalecer el Centro de Post Producción de contenidos Digitales para la convergencia:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Aprovisionamiento de Software y Hardware para la edición de contenidos digitales</li> <li>- 2. Ampliación de Capacidad del Sistema de Almacenamiento para edición de contenidos digitales</li> </ul> </li> <li>- 304: Alquiler de equipos, catering, segmentos satélites y otros, para eventos de posicionamiento de marca. Adquisición de equipos especializados de tecnología de la información TI para la convergencia de contenidos de gráficos y videos en HD de los canales de rtvc.</li> </ul>
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA –RTVC, es una Entidad descentralizada indirecta, del orden nacional, con el carácter de Sociedad entre Entidades Públicas, catalogada como una empresa industrial y comercial del Estado, cuyo objeto es la programación, producción y operación de la red de radio y televisión pública.	

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> V.0 <b>Fecha:</b> 01/11/2013

	<p>En cumplimiento de su objeto social y su deber legal, <b>RTVC SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS</b> ha venido realizando las acciones pertinentes para llevar el servicio público de radio y televisión a los centros poblados del país, con el fin de brindar a los colombianos espacios que contribuyan al desarrollo de sus aspiraciones sociales y democráticas. Así pues, por medio de los contenidos del canal Señal Colombia, Canal Institucional y Canal Uno, y de las frecuencias de Radio Nacional de Colombia y Radiónica, que brindan contenidos de carácter social, educativo y cultural en la mayor parte del país, incluso en los lugares más recónditos de la geografía nacional, <b>RTVC</b> busca fomentar la construcción de ciudadanía y la generación de identidad nacional, demostrando a su vez que, en las producciones de la televisión y radio públicas, hay una opción válida para competir con calidad en el mercado de contenidos.</p> <p>Si bien <b>RTVC</b> ha realizado esfuerzos significativos para estar siempre a la vanguardia, no es menos cierto que los avances tecnológicos se presentan en tiempos relativamente cortos, razón por la cual esta entidad debe disponer de las mejores herramientas del mercado para convertirse, a través de sus señales, en una verdadera opción para los colombianos. Por esta razón, en el marco del desarrollo de una Sociedad de la Información en la cual el acceso a los distintos contenidos se logre de forma fácil y mediante distintas herramientas, así como para dar cumplimiento a los fines y principios establecidos en la Ley 1341 de 2009, <b>RTVC</b> y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones celebraron el Convenio Interadministrativo No. 413 de 2014, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a implementar los medios convergentes necesarios como herramienta para llegar a los grupos de interés a nivel nacional", por medio del cual se dio viabilidad al proyecto "Convergencia 2014".</p> <p>El proyecto "Convergencia 2014" tuvo como objetivo dotar a <b>RTVC</b> la infraestructura para consultar, almacenar, descargar, integrar y distribuir contenidos digitales y convergentes desde y para las áreas misionales, permitiendo el acceso a dicha información a través de una plataforma tecnológica unificada, así como la renovación de los websites de dicha Entidad para implementar nuevas estrategias de difusión de contenidos y el desarrollo de aplicativos móviles para establecer nuevos canales de contacto con los usuarios. En otras palabras, con este proyecto se buscó que los contenidos desarrollados por los distintos canales y emisoras del Sistema de Medios Públicos estén disponibles para el desarrollo de nuevos productos o la complementariedad de los existentes, así como su posterior publicación mediante distintas plataformas que faciliten a los usuarios el acceso a los contenidos del Sistema de Medios Públicos.</p> <p>No obstante los logros obtenidos a través de la ejecución del convenio No. 413 de 2014, es necesario consolidar el proceso iniciado a través del cumplimiento de los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar la Infraestructura Tecnológica en la Nube y Local: Se considera necesario seguir contando con los servicios de distribución y almacenamiento de contenidos en la nube, de acuerdo con el proceso iniciado en el marco del Convenio No. 413 de 2014. Así mismo, para generación, transporte, almacenamiento y distribución de contenidos originados por <b>RTVC</b> se requiere del fortalecimiento de la red local, lo cual implica intervenciones en la infraestructura eléctrica y de datos. Así mismo, se requiere fortalecer los sistemas de comunicación del Sistema Gestor de Medios y los usuarios locales, con el fin de garantizar la integración de esta plataforma con los generadores de contenidos.</li> </ol>
--	---

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> V.0 <b>Fecha:</b> 01/11/2013

	<p>2. Optimizar las Plataformas WEB (Web Sites): Se considera necesario fortalecer las plataformas Web a través de la actualización, mejora y/o desarrollo de aplicaciones orientadas a ofrecer servicios convergentes a los usuarios externos, así como para lograr la integración con los subsistemas existentes en la Entidad.</p> <p>3. Brindar soporte técnico a las plataformas tecnológicas: Se considera necesario contar con actividades de soporte y asistencia técnica para el desarrollo Web, redes de comunicaciones, gestión de contenidos Web, estructuración técnica y gestión del proyecto, así como de arquitectura empresarial, con el fin de atender las incidencias que se presentan en la ejecución de los sub proyectos y prestar el seguimiento adecuado a los bienes adquiridos con ocasión de esta iniciativa. Así mismo, se requiere contar con el apoyo para la estructuración de la fábrica de software misional de RTVC, junto al componente de Investigación y Desarrollo que permita estar a la vanguardia en el manejo de contenidos digitales.</p> <p>Con el cumplimiento de los objetivos antes mencionados, se busca consolidar las iniciativas emprendidas con el proyecto Convergencia 2014 e iniciar nuevos procesos que tengan como finalidad dotar a RTVC de la capacidad para integrar los procesos misionales en un entorno convergente con los máximos estándares de calidad.</p> <p>Por lo anterior, y con el fin de dar continuidad al esfuerzo emprendido por RTVC a través del Proyecto Convergencia 2014, por medio del cual se dio origen al fortalecimiento en la infraestructura tecnológica para la generación y difusión de contenidos en un marco convergente del mencionado operador, esta Entidad y el FONTIC celebraron el convenio No. 462 de 2015, con objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a implementar soluciones tecnológicas para potencializar la infraestructura y servicios convergentes existentes, todo en aras de garantizar la generación, el acceso, el uso, la divulgación y el almacenamiento de contenidos relevantes del operador público nacional de la radio y la televisión en Colombia.</p> <p>Por otro lado, y en virtud de los procesos de modernización tecnológica de la Red Pública Nacional de Transmisión de Televisión, en el año 2008 la extinta Comisión Nacional de Televisión CNTV (hoy Autoridad Nacional de Televisión ANTV), adoptó para Colombia el estándar de Televisión Digital Terrestre DVB-T y, en el mes de diciembre de 2011 inició el proceso de actualización a DVB-T2, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos", el cual determinó que <i>"La televisión y radio pública se orientarán a la producción y difusión de contenidos que fomenten la educación, la cultura, el entretenimiento y la participación ciudadana. La prestación de estos servicios hará uso de la convergencia tecnológica y tendrá como base principios de eficiencia y calidad. La televisión se adaptará a los requerimientos técnicos actuales, ligados a la implementación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) con las implicaciones que ello acarrea en materia del desarrollo de contenidos pertinentes ajustados a los formatos estandarizados y aprovechando las facilidades de interactividad y movilidad"</i></p> <p>De conformidad con lo anterior, RTVC en su calidad de gestora de la televisión pública en Colombia asumió la responsabilidad de implementar la Red de Televisión Digital Terrestre TDT en su estándar actual DVB-T2, con el fin de brindar un servicio con los estándares más altos de calidad y eficiencia para los usuarios, acorde con las nuevas tendencias tecnológicas y sus grandes beneficios. Esta Red Digital, que se encuentra actualmente en operación brindando una cobertura poblacional aproximada del 70%, reemplazará la actual tecnología analógica, y representará una</p>	
--	--	--

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> V.0 <b>Fecha:</b> 01/11/2013

	<p>gestión más responsable de los recursos de la Red Pública Nacional de Transmisión al finalizar esta transición. Así mismo, con la implementación de la TDT en Colombia, se busca un uso más adecuado del espectro electromagnético, el cual se ha transformado en un recurso público de alto valor, y el cual debe ser administrado de forma responsable y acorde a las nuevas demandas tecnológicas del país.</p> <p>Así pues, en virtud del cambio tecnológico de la Red Pública Nacional de Televisión al estándar DVB-T2, RTVC en calidad de operador de los canales Señal Colombia y Canal Institucional renovó el área de contribución de medios, adquiriendo equipos de última tecnología para lograr realizar postproducción y edición con contenidos y medios digitales de alta calidad para lograr así la generación de contenidos de TDT en HD (Alta definición o High Definition).</p> <p>Con el fin de optimizar la generación de contenidos en HD atendiendo los requerimientos del canal Señal Colombia y Canal Institucional, y buscando fortalecer la infraestructura local al servicio de las áreas de tecnologías de la Entidad bajo los lineamientos del proyecto de Convergencia, se requiere contar con equipos compuestos de hardware y software que sean capaces de alistar el tráfico de programas y piezas audiovisuales, así como la organización y catalogación para su posterior edición, para realizar de manera más ágil y oportuna los procesos de alistamiento, organización y adaptación de material audiovisual para una óptima edición en los equipos asignados para tal fin.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que es necesario contar con equipos que tengan y soporten interfaces de video capaces de capturar y reproducir video en los formatos y estándares exigidos para emisión en HD como capturas en 1920 x 1080 en codecs como Prores 4444, XDCAM HD 422 y codecs sin compresión a 8, 10 y 12 bits; además de tener la posibilidad de exportar, reproducir y convertir de manera ágil piezas audiovisuales en contenedores quicktime, MXF y MXF OP1a, entre otros. Igualmente es necesario contar con un software automatizado capaz de capturar y reproducir video en los codecs, contenedores, formatos, horarios y tiempos que se consideren necesarios para la operación, de esta forma se puede alistar y organizar de manera más oportuna los contenidos digitales para la entrega de programación al centro de emisión para la posterior distribución y emisión del canal señal Colombia en formato de HD con el fin de alimentar la televisión pública en formatos de alta calidad, se requiere de equipos exclusivos para atender este proceso de tratamiento de contenidos en este estándar.</p> <p>Por lo tanto se hace necesario para RTVC garantizar el servicio de tráfico y alistamiento de los contenidos del canal Señal Colombia, para lo cual la entidad requiere contratar con terceros la adquisición de los equipos y sistemas que conforman la infraestructura de tráfico y alistamiento de piezas audiovisuales que sirven para la generación de contenidos audiovisuales en HD; con base en el cumplimiento de las obligaciones, y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico que se presente para tal fin, así como en las condiciones establecidas en las reglas de participación y el transcurso del proceso de selección.</p>
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</b>	<b>Objeto:</b> Contratar la adquisición de equipos especializados de tecnología de la información TI, para el fortalecimiento de la infraestructura de tráfico y alistamiento de edición para la convergencia de contenidos de gráficos y videos en HD de los canales señal Colombia y canal institucional, de conformidad con las cantidades y características descritas en el anexo técnico, los estudios previos y las reglas de participación del proceso de selección.

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> V.0 <b>Fecha:</b> 01/11/2013

<b>5.ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</b>	<p>Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el <b>CONTRATISTA</b> deberá suministrar, instalar y poner en funcionamiento los equipos, así como los insumos, accesorios y/o elementos necesarios para el cumplimiento a satisfacción, así como cumplir con las pruebas de funcionamiento, con la calidad exigida y con los requerimientos técnicos establecidos en el anexo técnico de las reglas de participación, para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>El <b>CONTRATISTA</b> deberá prestar el servicio de soporte técnico – Mantenimiento preventivo y correctivo, como se presenta a continuación:</p> <p><b>Soporte técnico – Mantenimiento Preventivo y correctivo</b></p> <p><b>Correctivo:</b> El <b>CONTRATISTA</b> deberá brindar soporte técnico presencial durante el periodo de garantía, en caso de fallas en los elementos objeto del contrato, y deberá manejar un tiempo de atención máximo de veinticuatro horas (24) contadas a partir del reporte de la falla por parte de - RTVC. Si hay lugar a cambio de equipos defectuosos, el tiempo de reposición e instalación de los equipos no deberá exceder ocho (8) días calendario a partir del reporte de la falla por parte de RTVC.</p> <p><b>Preventivo:</b> El <b>CONTRATISTA</b> deberá presentar y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo el cual se realizará durante el periodo de garantía ofertado, para los elementos objeto del contrato, el cual se entregará en un tiempo no superior a cinco (5) días hábiles después de la entrega y puesta en funcionamiento de la solución contratada, y que incluya las actividades necesarias para el sostenimiento de las condiciones mínimas de la garantía, y continuidad del servicio.</p>
<b>6.OBLIGACIONES</b>	<p><b>Obligaciones Generales</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto contractual y con cada una de las obligaciones inherentes al mismo.</li> <li>2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas, y salvaguardar los intereses institucionales de - RTVC -.</li> <li>3. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.</li> <li>4. Pagar a su costa los Salarios, Prestaciones Sociales y demás cargas laborales que se causen a favor de personal que se encuentren a su cargo, además de tenerlos cubiertos por el sistema seguridad social, todo de acuerdo con las leyes y normas laborales que rigen en Colombia</li> <li>5. Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y oportunidad requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin.</li> <li>6. Respetar las condiciones ofertadas en la propuesta.</li> <li>7. Constituir las garantías contractuales, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente proceso de selección.</li> <li>8. Guardar estricta confidencialidad sobre la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.</li> <li>9. Cumplir con la normatividad, los procesos y procedimientos internos establecidos por - RTVC-</li> </ol>

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:SPJ-CT-FT-23</b>
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión: V.0</b> <b>Fecha: 01/11/2013</b>

	<p>10. Suministrar la información necesaria con el fin de que - RTVC - pueda recopilar información y surtir respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación de las actividades del presente contrato.</p> <p>11. Atender los lineamientos, directrices, sugerencias o ajustes que presente de RTVC; así como también, las observaciones y sugerencias emanadas por el supervisor del contrato.</p> <p>12. Informar al supervisor en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.</p> <p>13. Respetar y cumplir las instrucciones internas de seguridad y convivencia, las circulares, políticas y demás lineamientos establecidos por RTVC.</p> <p>14. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente documento.</p> <p>15. Diligenciar el formato de Control Ingreso de Activos de la Subgerencia de Soporte Corporativo, una vez que los bienes sean entregados a RTVC.</p> <p>16. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.</p>
<b>Obligaciones Específicas</b>	
	<p>1. Entregar, instalar, poner en correcto funcionamiento y realizar las pruebas correspondientes de los equipos requeridos dentro del término señalado por RTVC, de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico, características y requerimientos técnicos del presente proceso de selección.</p> <p>2. Suministrar, durante el plazo del contrato, toda la información solicitada por parte del supervisor para el seguimiento del mismo, la cual deberá contar con soportes.</p> <p>3. Brindar soporte técnico presencial y telefónico para los bienes objeto del presente contrato, durante el periodo de la garantía de los mismos.</p> <p>4. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Reemplazar los bienes defectuosos que no cumplan con las especificaciones exigidas y operatividad en un término no superior a ocho (8) días calendario contados a partir del momento en que la entidad informe sobre dicha situación.</p> <p>6. Diligenciar el formato de Control Ingreso de Activos de la Subgerencia de Soporte Corporativo, una vez que los bienes sean entregados a RTVC.</p> <p>7. Cumplir con las especificaciones establecidas en el anexo técnico y en caso contrario, el CONTRATISTA deberá reemplazar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y/o en el valor del contrato.</p> <p>8. Cumplir con los Acuerdos de Nivel de Servicio ANS descritos en el anexo técnico.</p>
<b>7. PLAZO DEL CONTRATO</b>	El plazo para la ejecución del contrato será de un (1) mes contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
<b>8. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO</b>	Los bienes deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en la estación del CAN de RTVC, ubicada en la carrera 45 No. 26-33 Bogotá D.C.
<b>9. LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE</b>	En el presente proceso de selección se escogerá el ofrecimiento más favorable para RTVC y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva. RTVC efectuará las comparaciones del caso mediante el

<p><b>SELECCIÓN</b></p>	<p>cotejo de ofrecimientos recibidos y la consulta de las reglas de participación.</p> <p>La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas NO servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la adjudicación.</p> <p><b>Participación</b></p> <p>Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en las reglas de participación.</p> <p>El participante no podrá estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</p> <p>Las propuestas se verificarán y evaluarán de acuerdo con la distribución de criterios y puntajes indicados en las tablas que se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CRITERIOS DE VERIFICACIÓN/ EVALUACIÓN</th></tr> <tr> <th>No.</th><th>PARÁMETRO</th><th>VERIFICACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Capacidad jurídica</td><td>Habilitante</td><td>No otorga puntaje</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Capacidad Financiera</td><td>Habilitante</td><td>No otorga puntaje</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Capacidad técnica</td><td>Habilitante</td><td>No otorga puntaje</td></tr> </tbody> </table> <p><b>1. REQUISITOS HABILITANTES</b></p> <p>Están referidos al conjunto de requisitos y atributos que deben reunir y acreditar el proponente individual, cada uno de los integrantes de proponentes plurales e inclusive la asociación como tal, y así obtener la habilitación necesaria para contratar con RTVC. Dichos criterios corresponden a la idoneidad del proponente en cuanto a la capacidad jurídica, económica financiera y técnica. En consecuencia, la verificación de estos criterios no tiene ponderación alguna.</p> <p><b>1.1. Capacidad Jurídica</b></p> <p>Son los documentos requeridos por la Oficina Asesora Jurídica para establecer que el proponente cuenta con capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario.</p> <p>La verificación de la información jurídica no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de RTVC para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en las reglas de participación. Este análisis no concederá puntaje alguno, pero de éste puede resultar el rechazo de la propuesta conforme a las causales</p>	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN/ EVALUACIÓN				No.	PARÁMETRO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE	1	Capacidad jurídica	Habilitante	No otorga puntaje	2	Capacidad Financiera	Habilitante	No otorga puntaje	3	Capacidad técnica	Habilitante	No otorga puntaje
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN/ EVALUACIÓN																					
No.	PARÁMETRO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE																		
1	Capacidad jurídica	Habilitante	No otorga puntaje																		
2	Capacidad Financiera	Habilitante	No otorga puntaje																		
3	Capacidad técnica	Habilitante	No otorga puntaje																		

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>	
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Código:SPJ-CT-FT-23</b> <b>Versión: V.0</b> <b>Fecha: 01/11/2013</b>

	<p>establecidas en las citadas reglas.</p> <p>Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación de los mismos así:</p> <p><b>1.1.1. Carta de Aval de la Propuesta</b></p> <p>En cumplimiento del artículo 20 de la Ley 843 de 2003, Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. Lo dispuesto en este artículo se aplicará en todas sus partes, tanto a las propuestas que se presenten, como a los contratos de igual naturaleza y que, con el mismo objetivo, se celebren con las empresas industriales o comerciales del orden nacional.</p> <p>Por lo anterior la propuesta de servicios deberá estar avalada por un ingeniero de sistemas, ingeniero electrónico ó ingeniero de telecomunicaciones con el diligenciamiento del ANEXO dispuesto para tal fin.</p> <p><b>1.1.2. Documento de identificación del Representante Legal</b></p> <p>Se deberán aportar en la propuesta de servicios la copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal o apoderado del oferente persona jurídica o de la persona natural. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.</p> <p><b>1.1.3. Carta de presentación de la propuesta</b></p> <p>En el anexo respectivo, cada Proponente Individual o Plural debe diligenciar y acompañar su propuesta con la Carta de Presentación, suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o convencional si se trata de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el Formato del Anexo carta de presentación.</p> <p>Quien suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta en nombre y representación del Proponente, debe contar con facultades expresas y suficientes para ello, así como, para suscribir el Contrato, en caso de adjudicación, y para recibir notificaciones de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Además, el representante legal del Proponente Individual y de los integrantes de Proponentes Plurales personas jurídicas y el representante convencional de estos últimos, o sus apoderados especiales, debidamente constituidos y acreditados, en su caso, deben disponer de atribuciones y facultades específicas y suficientes para presentar Propuesta en desarrollo de este Proceso de Selección; cumplir oportuna, eficaz y eficientemente los compromisos derivados de tal presentación;</p>
--	---

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:SPJ-CT-FT-23</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>		<b>Versión: V.0</b>
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha: 01/11/2013</b>

	<p>celebrar el Contrato proyectado; satisfacer los requisitos de ejecución; otorgar las garantías exigidas, y en general, comprometer a la persona jurídica o a la asociación para todos los anteriores efectos, representar sus intereses y obrar en su nombre en todos los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.</p> <p>Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.</p> <p>En todo caso, RTVC se reserva el derecho de no acatar la confidencialidad predicada de la información si va en contra de los principios de publicidad y contradicción que rigen los procesos de selección pública.</p> <p><b>Poder:</b> Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.<sup>1</sup></p> <p><b>1.1.4. Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio</b></p> <p>Mediante el certificado de existencia y representación legal, RTVC verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección.</p> <p>El proponente al ser persona Jurídica debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.</p> <p><b>1.1.4.1. Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia</b></p> <p>En caso de que el proponente sea persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.</p> <p><b>1.1.4.2. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia</b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, deben probar su</p>
--	---

<sup>1</sup>Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>	
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>

<p>existencia, representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en las reglas de participación con uno de los siguientes documentos:</p> <p>(i) El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostillaje según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Ley 455 de 1998, ó</p> <p>(ii) Con la correspondiente constancia expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en las reglas de participación. Dicha constancia debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>La verificación de las inhabilidades de la persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, se podrá realizar con uno de los siguientes documentos, acompañado con el respectivo apostillaje según corresponda, (de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998):</p> <p>i) En el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente del país de origen. Se verificará si la persona jurídica extranjera registra causales de inhabilidad que le impidan celebrar contratos públicos en dicho lugar,</p> <p>ii) Si en el país de origen del proponente existe una entidad competente que ejerza las funciones de control o vigilancia de la gestión fiscal y/o disciplinaria de los recursos públicos, será esta quien emita un certificado en el cual indique que la persona jurídica extranjera, no se encuentra bajo causales de inhabilidad que le impidan celebrar contratos públicos en dicho lugar.</p> <p>iii) En caso de no presentar inhabilidad en el certificado de existencia y representación legal, y no existir Entidad competente que acredite esta situación, deberá el Representante Legal de la persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, certificar mediante declaración bajo la gravedad de juramento rendido ante notario ó su equivalente, que no se encuentra incursa en causales de inhabilidad que le impidan celebrar contratos públicos en el país de origen del proponente.</p> <p>Si en el documento aportado se evidencia una inhabilidad para celebrar contratos en el país de origen, la oferta de servicios será evaluada como NO CUMPLE.</p> <p>La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación. La demostración de la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.</p> <p>En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar</p>
--

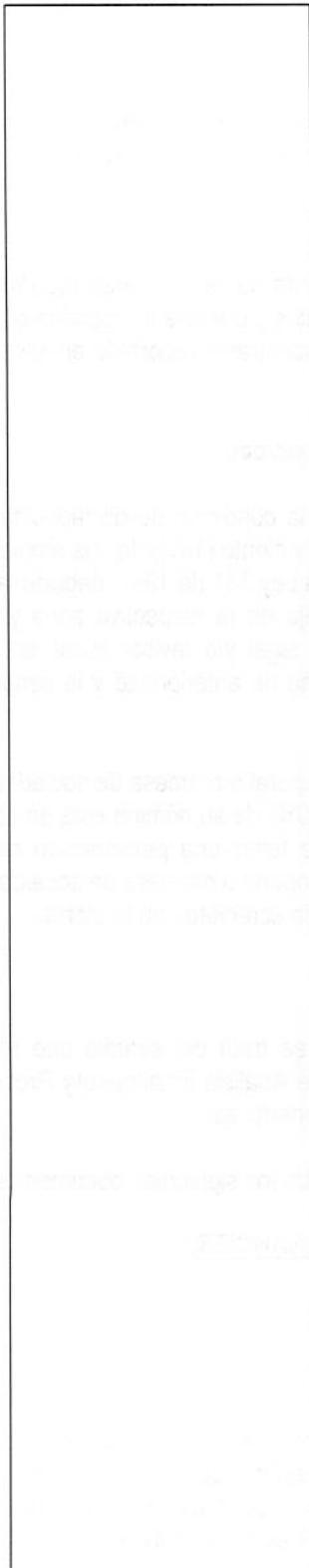
 Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>	<b>Código:SPJ-CT-FT-23</b> <b>Versión: V.0</b> <b>Fecha: 01/11/2013</b>
<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION</b>	<b>MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>

	<p>adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.</p> <p>La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos, será causal de terminación anticipada del contrato por parte de RTVC.</p> <p><b>1.1.4.3. Consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura</b></p> <p>En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.</p> <p>Así mismo, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.</p> <p>Por otra parte, en caso de que el consorcio o la unión temporal o la promesa de sociedad futura estén integrados a su vez por estas formas asociativas, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento de conformación de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura según corresponda.</p> <p><b>1.1.4.4. Personas naturales</b></p> <p>En caso que el proponente sea persona natural deberá acreditar su capacidad para ejecutar el contrato derivado de este proceso mediante registro mercantil expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección.</p> <p><b>1.1.5. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.</b></p> <p>Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá acreditar que su representante legal o apoderado cuenta con la autorización para presentar la oferta y contratar hasta por el monto del presupuesto de la contratación.</p> <p><b>1.1.6. Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social</b></p> <p><b>1.1.6.1. Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia</b></p> <p>En el anexo respectivo, el oferente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal,</p>
--	--

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>	
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>

<p>cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.</p> <p><b>1.1.6.2. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia</b></p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de éste numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.</p> <p><b>1.1.6.3. Consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura</b></p> <p>En el caso de consorcio, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente la mencionada certificación.</p> <p><b>1.1.6.4. Personas naturales</b></p> <p>Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran afiliadas y cotizando al sistema general de seguridad social integral en salud y pensiones.</p> <p><b>NOTA COMÚN:</b> En caso de que el oferente no esté obligado a realizar aportes parafiscales y seguridad social no deberá suscribir el anexo previsto en este numeral, deberá presentar en su lugar, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde haga constar dicha circunstancia.</p> <p><b>1.1.7. Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900002583-6 una póliza de Seguros (<b>a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación</b>) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara</p>
--

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código:SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<p>los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la Presentación de la propuesta.</p> <p><b>1.1.8. Documento de conformación de consorcio o unión temporal o promesas de sociedad futura.</b></p> <p>Tratándose de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal o promesa de sociedad futura. El documento deberá consignar los términos que regirán la unión temporal o el consorcio o la promesa de sociedad futura, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de RTVC.</li> <li>• Expresar que la duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.</li> <li>• Designar en forma expresa, el nombre del representante legal de la unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.</li> <li>• Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, (actividades que van a desarrollar cada uno de ellos) e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.</li> </ul> <p><b>1.1.9. Fotocopia del registro único tributario -RUT- actualizado.</b></p> <p>El oferente deberá presentar el documento actualizado y si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal o promesas de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.</p> <p><b>1.1.10. Compromiso de transparencia</b></p> <p>En el anexo respectivo, el proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a RTVC para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "COMPROMISO TRANSPARENCIA", que hace parte de la documentación jurídica.</p> <p><b>1.1.11. Certificado del "SIRI"</b></p> <p>RTVC verificará mediante la consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica. Imprimir la consulta.</p>		

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>	
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>
		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23 <b>Versión:</b> V.0 <b>Fecha:</b> 01/11/2013

	<p><b>1.1.12. Boletín de responsables fiscales</b></p> <p>RTVC verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Imprimir la consulta.</p> <p><b>1.1.13. Certificado de antecedentes judiciales</b></p> <p>RTVC verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos de la policía nacional. En el caso de los consorcios y uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.</p> <p><b>1.1.14. Certificaciones para acreditar la condición de discapacidad</b></p> <p>Para efectos de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad, en el caso de empresas que en sus nóminas por lo menos un diez por ciento (10%) de sus empleados se encuentre en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona y con las constancias de la contratación firmadas por el representante legal y/o revisor fiscal, en las que conste la vinculación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.</p> <p><b>NOTA 1.</b> Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p><b>1.2. Capacidad financiera (cumple - no cumple)</b></p> <p>El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subgerencia de Soporte Corporativo a través de la Jefatura de Análisis Financiero y Presupuesto de RTVC para establecer la capacidad financiera de cada proponente así:</p> <p>Los proponentes de acuerdo con su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos.</p> <p><b><u>DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:</u></b></p> <p><b><u>OFERENTES COLOMBIANOS</u></b></p> <p>Los documentos requeridos son los siguientes:</p> <p>a) Estados financieros comparativos del año 2013-2014 con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.</p>
--	--

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:SPJ-CT-FT-23</b>
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión: V.0</b> <b>Fecha: 01/11/2013</b>

	<p>b) Notas a los Estados Financieros año 2014 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 36 Ley 222/95.</p> <p>c) Certificación de los Estados Financieros año 2014 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 37 Ley 222/95.</p> <p>d) Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación y con la información actualizada.</p> <p>e) Dictamen del revisor fiscal del año 2014 con corte a 31 de diciembre. Se debe tener en cuenta que solo se aceptará "dictamen limpio".</p>	
<p><b><u>OFERENTES EXTRANJEROS</u></b></p> <p>Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:</p>		
	<p>a) Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, comparativos 2013-2014 con corte al cierre del año contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.</p> <p>b) Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el representante legal y el contador de la firma extranjera.</p> <p>c) Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado TRM de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión (Fuente: Banco de la República de Colombia).</p> <p>d) Así mismo la traducción oficial de los balances estarán discriminados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTIVOS: Corriente, no corriente y total</li> <li>• PASIVOS: Corriente, no corriente, total</li> <li>• PATRIMONIO</li> </ul> <p>e) Dictamen de Auditoría Externa del país del proponente, de los estados financieros y solo se aceptará "dictamen limpio".</p> <p>f) El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción oficial al español.</p> <p>g) La información contable y financiera debe haber sido preparada con sujeción a las "International Financial Reporting Standards –IFRSs" adoptados por la Comisión Europea ("European Commission"), a las "International Financial reporting Standards – IFRSs" en general o a los "Generally Accepted Accounting Principles –US GAAP", según el país de origen de la persona jurídica de que se trate. Se debe certificar en el informe del revisor fiscal o quien haga sus veces.</p> <p>Se entiende por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, los resultados de operaciones y principios de contabilidad generalmente aceptados</p> <p>En el evento que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no tenga la misma denominación en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado</p>	

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>	
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>

<p>en Colombia, deberá allegar los documentos equivalentes en su país indicando para cada caso cuales es el documento equivalente.</p> <p>Radio Televisión Nacional de Colombia exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados. Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de liquidez <math>\geq 1,0</math></li> <li>• Nivel de endeudamiento <math>\leq 70\%</math></li> <li>• Capital de trabajo <math>\geq 40\%</math> del Presupuesto Oficial</li> <li>• Patrimonio líquido <math>\geq 40\%</math> del Presupuesto Oficial</li> </ul> <p>La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.</p> <p><b><u>Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) Financieramente las ofertas que no cumplan con los porcentajes mencionados.</u></b></p> <p>NOTA: Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, RTVC solicitará lo requerido señalando el término perentorio para cumplir, so pena de rechazo de la oferta.</p> <p>NOTA: Cuando los valores solicitados se acrediten en moneda extranjera, para el cálculo de los indicadores se deberá utilizar la TRM correspondiente a la fecha de corte de los respectivos Estados Financieros (<i>Fuente para la TRM: Banco de la República de Colombia</i>).</p> <p><b><u>CAPACIDAD FINANCIERA:</u></b></p> <p>➤ <b>LIQUIDEZ L</b> = Activo Corriente / Pasivo Corriente  Se considera HÁBIL al proponente que acredite contar con una liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidades Individuales</b></li> </ul> <p>Con corte fiscal del año 2014, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, superior o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes. La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$	<p><b>Código:</b>SPJ-CT-FT-23</p> <p><b>Versión:</b> V.0</p> <p><b>Fecha:</b> 01/11/2013</p>
--	--

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código:SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

 Sistema de Medios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidades Conjuntas</b></li> </ul> <p>Con corte de la vigencia fiscal 2014, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, deben contar en forma conjunta con una razón de liquidez superior o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.</p> <p>La razón de liquidez mínima para Consorcios, Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i \left[ \left( \frac{\text{Activo Corriente}_i}{\text{Pasivo Corriente}_i} \right) * \text{Participación Porcentual}_i \right] \geq 1.0$ <p>Donde <math>i</math> indica al Integrante del Participante.</p> <p>En todo caso, para que la Propuesta sea considerada válida, la suma de los Integrantes deberá contar con una razón de liquidez superior o igual a uno punto cero (1.0).</p> <p>➤ <b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b> <math>NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}</math> Se considerará HÁBIL el proponente que presente un <math>NE</math> menor o igual a setenta por ciento (70%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidades Individuales</b></li> </ul> <p>Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, de menor o igual a setenta por ciento (70%).</p> <p>El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Pasivo Total}_i}{\text{Activo Total}_i} \leq 70\%$ <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidades Conjuntas</b></li> </ul> <p>Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento inferior o igual a setenta por ciento (70%). Calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El nivel de endeudamiento máximo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i \left[ \frac{\text{Pasivo Total}_i}{\text{Activo Total}_i} * \text{Participación Porcentual}_i \right] \leq 70\%$

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>		<b>Versión:</b> V.0
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 01/11/2013

	<p>Donde <math>i</math> indica al Integrante del Participante.</p> <p>➤ <b>CAPITAL DE TRABAJO</b> <math>CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}</math>        Se considerará HÁBIL el proponente que presente un <math>CT</math> igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidades Individuales</b></li> </ul> <p>Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un capital de trabajo, calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, de mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial.</p> <p>El capital de trabajo se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \geq 40\% * \text{Presupuest o Oficial}$ <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidades Conjuntas</b></li> </ul> <p>Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un capital de trabajo superior o igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El capital de trabajo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i [(\text{Activo Corriente}_i - \text{Pasivo Corriente}_i) * \text{Participación Porcentual}_i] \geq 40\% * \text{Presupuest o Oficial}$ <p>Donde <math>i</math> indica al Integrante del Participante.</p> <p>➤ <b>PATRIMONIO LÍQUIDO</b> <math>PL = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}</math>        Se considerara HÁBIL el proponente que presente un <math>PL</math> igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidades Individuales</b></li> </ul> <p>Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un patrimonio líquido, calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, de mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial.</p> <p>El patrimonio líquido se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\text{Activo Total} - \text{Pasivo Total} \geq 40\% * \text{Presupuest o Oficial}$
--	---

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código:SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Modalidades Conjuntas</b></li> </ul> <p>Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un patrimonio líquido superior o igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El patrimonio líquido para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i [(Activo Total_i - Pasivo Total_i) * Participación Porcentual_i] \geq 40\% * Presupuesto Oficial$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <h3>1.3. <u>Capacidad Técnica</u></h3> <h4>1.3.1. Especificaciones técnicas</h4> <p>El proponente deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos exigidos por RTVC en el "Anexo Técnico" del presente proceso.</p> <p>Para ello, deberá presentar y firmar el anexo denominado "<b>CARTA DE ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS TÉCNICOS</b>" en señal de compromiso y aceptación de los requerimientos técnicos de acuerdo a las calidades, cantidades, condiciones y características técnicas establecidas en las reglas de participación, las cuales en todo caso deberán ser soportadas mediante Manuales de operación, catálogos y/o carta o certificación del fabricante.</p> <p><b>Nota 1.</b> El anexo técnico, el cual hace parte integral del presente documento <b>NO SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA</b> por lo que con la suscripción de la carta de aceptación de compromisos técnicos se entenderá que el oferente conoce y acepta la totalidad de sus condiciones y especificaciones.</p> <h4>1.3.2. Experiencia Mínima del Proponente</h4> <p>El proponente deberá acreditar la experiencia con <b>máximo tres (3) certificaciones</b> de contratos ejecutados, finalizados en un 100% y recibidos a satisfacción, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación directa con el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y/o sistemas profesionales edición no lineal para trabajo en HD</p> <p>Dicha experiencia deberá acreditarse en contratos realizados desde del 1 de Febrero de 2010 y hasta fecha de cierre del presente proceso y la sumatoria de las certificaciones aportadas deberá ser por un valor mínimo de <b>301 SMMLV</b>, el valor de cada contrato se tomara con el valor del SMMLV del año de inicio del contrato realizado.</p> <p>Tabla: Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) ( las cifras fueron tomadas de la</p>
--	--

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> V.0 <b>Fecha:</b> 01/11/2013

<p>página del ministerio de trabajo)</p>	<table border="1" data-bbox="693 443 1346 728"> <thead> <tr> <th>AÑO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2010</td><td>\$515.000</td></tr> <tr> <td>2011</td><td>\$535.600</td></tr> <tr> <td>2012</td><td>\$566.700</td></tr> <tr> <td>2013</td><td>\$589.500</td></tr> <tr> <td>2014</td><td>\$616.000</td></tr> <tr> <td>2015</td><td>\$644.350</td></tr> </tbody> </table> <p>El documento con que acredite la experiencia debe contar con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidad o empresa que certifica</li> <li>• Nombre del Proponente</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Valor del contrato (RTVC efectuará la conversión del valor certificado a SMMLV a la fecha de inicio del mismo), % de participación del proponente (en caso de haber ejecutado el contrato mediante Unión Temporal o Consorcio)</li> <li>• Fecha de Inicio y Terminación (día/mes/año)</li> <li>• Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</li> <li>• Certificación de finalización y recibo a satisfacción del contrato. No se tendrán en cuenta las certificaciones que no cuenten con los soportes que evidencien el recibo a satisfacción de los contratos de los bienes y/o servicios presentados como experiencia.</li> </ul> <p>En el caso en el que el proponente no cuente con certificaciones para acreditar la experiencia, podrá anexar los siguientes documentos: acta de terminación o de liquidación de contrato, las cuales deben incluir el recibo a satisfacción del contrato y deben cumplir con los requisitos mínimos exigidos para las certificaciones.</p> <p>Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (CONTRATISTA de primer orden), cualquier otra derivación de éstos no será tenida en cuenta.</p> <p>La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.</p> <p>Si el valor del contrato no fue pactado en pesos colombianos, RTVC hará la conversión a esta</p>	AÑO	VALOR	2010	\$515.000	2011	\$535.600	2012	\$566.700	2013	\$589.500	2014	\$616.000	2015	\$644.350
AÑO	VALOR														
2010	\$515.000														
2011	\$535.600														
2012	\$566.700														
2013	\$589.500														
2014	\$616.000														
2015	\$644.350														

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> V.0 <b>Fecha:</b> 01/11/2013

	<p>moneda, a la Tasa de Cambio correspondiente a la fecha de celebración del contrato certificado y expresará posteriormente el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.</p> <p>Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cessionario. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.</p> <p><b>NOTA 1:</b> En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, cuando el proponente pretenda hacer valer certificaciones de experiencia que han sido aportadas en otros procesos de selección adelantados por RTVC, el oferente deberá manifestarlo por escrito, indicando los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año de la Convocatoria</li> <li>• Objeto de la Convocatoria.</li> <li>• Nombre del proponente ( en caso de haberse presentado en consorcio, unión temporal ó promesa de sociedad futura)</li> <li>• Objeto de la certificación</li> <li>• Entidad o empresa que certifica</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Valor del contrato (RTVC efectuará la conversión del valor certificado a SMMLV a la fecha de inicio del mismo), % de participación del proponente (en caso de haber ejecutado el contrato mediante Unión Temporal o Consorcio)</li> <li>• Fecha de Inicio y Terminación (día/mes/año)</li> <li>• Certificación de finalización y recibo a satisfacción del contrato.</li> </ul> <p>No se tendrán en cuenta las certificaciones que no cuenten con los soportes que evidencien el recibo a satisfacción de los contratos de los bienes y/o servicios presentados como experiencia.</p> <p>RTVC podrá requerir aclaraciones del contenido de estos documentos cuando lo considere necesario.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo Anexo de certificaciones de experiencia para efectos de que la Entidad pueda realizar la respectiva verificación.</p> <p><b>1.3.3. Requerimientos Técnicos Ofertados</b></p> <p>El proponente deberá diligenciar el Anexo <b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OFERTADOS</b>, en el cual deberá especificar cuál es la marca o fabricante del bien ofertado, el modelo del mismo y el número de folio de la propuesta para la verificación correspondiente.</p>	
--	---	--

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:SPJ-CT-FT-23</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>		<b>Versión: V.0</b>
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha: 01/11/2013</b>

<p><u>Así mismo, deberá anexar los Manuales de operación, y/o los catálogos y/o carta o certificación del fabricante, en la cual se encuentren detalladas las mencionadas especificaciones técnicas.</u></p> <p><b>NOTA 1:</b> Se aceptarán aquellos REQUERIMIENTOS TECNICOS que ofrezcan condiciones superiores de los mínimos exigidas por RTVC, siempre que sean compatibles con la implementación de la solución en su integridad.</p> <p>Si el ítem ofrecido no es igual o superior al <b>CRITERIO MINIMO</b> descrito en el anexo denominado anexo <b>FACTORES PONDERABLES TÉCNICOS</b>, no será objeto de puntación, conservando solo su calidad de habilitante.</p> <p><b>NOTA 2:</b> la certificación de fábrica deberá contener el logotipo de la fábrica o venir impreso en papel membretado de la fábrica, el cual deberá ser suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, y deberá especificar el número del presente proceso de contratación.</p> <p><b>NOTA 3:</b> RTVC podrá requerir al proponente información que considere pertinente respecto a los equipos ofertados.</p> <p><b>NOTA 4:</b> No se tendrán en cuenta manuales de operación, catálogos o cualquier otro documento en el cual se detallen las especificaciones técnicas de hardware o software que no guarden relación con los ítems ofertados. Por tal motivo, se solicita a los proponentes que diligencien de forma clara las características técnicas de dichos ítems, indicando además el número de folio exacto en el cual se encuentran dichas especificaciones.</p> <p><b>2. FACTORES DE ESCOGENCIA</b></p> <p>La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores de escogencia, determinados en las reglas de participación, resulta ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en las mismas.</p> <p>Las ofertas serán evaluadas sobre un total de mil (1000) puntos, resultantes de la sumatoria de los puntajes otorgados a los parámetros de ponderación de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla.</p> <p>Los factores que se utilizarán para evaluar las propuestas son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th><th>FACTOR DE PONDERACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>TÉCNICOS</td><td>600 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>2</td><td>OFERTA ECONÓMICA</td><td>300 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>3</td><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>100 PUNTOS</td></tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td><td></td><td><b>1000 PUNTOS</b></td></tr> </tbody> </table> <p><b>2.1. Ponderación Factores Técnicos</b></p> <p>El puntaje otorgado en la evaluación técnica ponderable será de hasta seiscientos (600) puntos.</p>	ÍTEM	FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	1	TÉCNICOS	600 PUNTOS	2	OFERTA ECONÓMICA	300 PUNTOS	3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	<b>TOTAL</b>		<b>1000 PUNTOS</b>
ÍTEM	FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE													
1	TÉCNICOS	600 PUNTOS													
2	OFERTA ECONÓMICA	300 PUNTOS													
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS													
<b>TOTAL</b>		<b>1000 PUNTOS</b>													

Esta evaluación nos permitirá adquirir características adicionales para aumentar la capacidad, rendimiento, respaldo en garantía.

El puntaje otorgado para este ítem será asignado como se señala a continuación:

FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO	PUNTAJE
Garantía adicional	Se valorará el proponente que oferte una garantía adicional a mínima requerida tanto en el software como en el hardware de los equipos objeto de contratación	HASTA 150	1 año de garantía adicional a la mínima requerida	50
			2 años de garantía adicional a la mínima requerida	150
Memoria RAM de las estaciones	Se valorará el proponente que incluya estaciones que tengan mayor capacidad de memoria RAM a la mínima requerida.	HASTA 100	32GB de Memoria RAM	50
			Igual o superior a 64 GB de Memoria RAM	100
Capacidad de almacenamiento local (Disco duro)	Se valorará el proponente que incluya estaciones que tengan mayor capacidad de almacenamiento local a la mínima requerida.	HASTA 100	512 GB SSD de disco duro	50
			igual o superior a 1 TB SSD de disco duro	100
Procesador de los equipos	Se valorará el proponente que incluya estaciones que tengan mejores características de procesador al mínimo requerido.	HASTA 250	3.5Ghz de seis (6) núcleos con 12 MB de caché de nivel 3.	50
			3.0Ghz de ocho (8) núcleos con 25 MB de caché de nivel 3	130
			2.7Ghz de doce (12) núcleos con 30 MB de caché de nivel 3.	250

Nota: Los factores técnicos deben estar soportados en la oferta con catalogo y/o manual y/o documento técnico del equipo que se pueda verificar este factor.

## 2.2. Evaluación de la Propuesta Económica (Hasta 300 Puntos)

Para proceder a la evaluación económica, RTVC ha considerado:

- A. la fórmula de “media aritmética o
- B. menor valor de la oferta económica,

El método de evaluación se definirá mediante sorteo en la audiencia de cierre y entrega de ofertas del proceso se selección.

Para la asignación de los trescientos (300) puntos a la evaluación de la oferta económica se encuentra dividido en 10 ítems a los cuales corresponderá la siguiente ponderación

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>	
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;"><b>Descripción</b></th><th style="width: 50%; text-align: center;"><b>PUNTAJE</b></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1. HARDWARE EQUIPO DE COMPUTO</td><td style="text-align: center;">70</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">2. SOFTWARE DVD BURNNER</td><td style="text-align: center;">10</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">3. SOFTWARE NLE</td><td style="text-align: center;">10</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">4. MONITOR VIDEO</td><td style="text-align: center;">20</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">5. TARJETA PLAYBACK CAPTURE</td><td style="text-align: center;">20</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">6. MONITOR DE AUDIO</td><td style="text-align: center;">10</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">7. TARJETAS FIBRE CHANNEL</td><td style="text-align: center;">30</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">8. SWITCH GIGABIT ETHERNET</td><td style="text-align: center;">40</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">9. SOFTWARE DE GRABACION AUTOMATIZADA</td><td style="text-align: center;">40</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">10. SOFTWARE COMPLEMENTARIO DE CODEC DE GRABACION PARA SOFTWARE DE CAPTURA</td><td style="text-align: center;">50</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>PUNTAJE MÁXIMO</b></td><td style="text-align: center;"><b>300</b></td></tr> </tbody> </table>		<b>Descripción</b>	<b>PUNTAJE</b>	1. HARDWARE EQUIPO DE COMPUTO	70	2. SOFTWARE DVD BURNNER	10	3. SOFTWARE NLE	10	4. MONITOR VIDEO	20	5. TARJETA PLAYBACK CAPTURE	20	6. MONITOR DE AUDIO	10	7. TARJETAS FIBRE CHANNEL	30	8. SWITCH GIGABIT ETHERNET	40	9. SOFTWARE DE GRABACION AUTOMATIZADA	40	10. SOFTWARE COMPLEMENTARIO DE CODEC DE GRABACION PARA SOFTWARE DE CAPTURA	50	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>300</b>
<b>Descripción</b>	<b>PUNTAJE</b>																								
1. HARDWARE EQUIPO DE COMPUTO	70																								
2. SOFTWARE DVD BURNNER	10																								
3. SOFTWARE NLE	10																								
4. MONITOR VIDEO	20																								
5. TARJETA PLAYBACK CAPTURE	20																								
6. MONITOR DE AUDIO	10																								
7. TARJETAS FIBRE CHANNEL	30																								
8. SWITCH GIGABIT ETHERNET	40																								
9. SOFTWARE DE GRABACION AUTOMATIZADA	40																								
10. SOFTWARE COMPLEMENTARIO DE CODEC DE GRABACION PARA SOFTWARE DE CAPTURA	50																								
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>300</b>																								

Para la evaluación económica, el proponente debe diligenciar el Anexo "OFERTA ECONÓMICA", la cual tendrá una calificación máxima de 300 puntos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo discrimina en su oferta, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y RTVC no reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

Los precios propuestos para cada uno de los ítems deberán incluir todos los costos, tanto directos, como indirectos, insumos, equipos, herramientas, mano de obra incluido prestaciones sociales, aportes de ley y seguridad industrial, transporte al sitio y control de calidad; cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente ganador, no dará lugar a

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>	
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>

	<p>modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir los sobre costos que esto le ocasiona.</p> <p>Los precios consignados en la oferta y base para el contrato <b>NO SERÁN REAJUSTABLES</b>.</p> <p>El valor total de la <b>OFERTA ECONÓMICA</b> se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.</p> <p>En el momento de la evaluación económica de las propuestas, <b>RTVC</b> verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección.</p> <p>Para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.</p> <p><b>A. MEDIA ARITMÉTICA:</b></p> <p>Con las propuestas habilitadas en los criterios de verificación jurídica, financieramente y que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos, se calculará la media aritmética para clasificar y asignar puntaje y se evaluará <u>para cada ítem y de acuerdo a cada puntaje por tarifa (Incluido IVA)</u></p> <p><b>FÓRMULA:</b></p> $\text{Promedio Aritmético} = \frac{\text{Sumatoria propuestas hábiles (incluyendo presupuesto oficial) por ítem}}{\text{Número de propuestas hábiles (incluyendo presupuesto oficial) por ítem}}$ <p><b>Puntaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta que se encuentre más cercana y por debajo del valor promedio Aritmético se le Asignarán el mayor puntaje por ítem.</li> <li>• Las demás propuestas que se encuentren por debajo del promedio aritmético se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:</li> </ul> <p><b>FÓRMULA:</b></p> $\text{Puntaje} = \frac{\text{Valor de la propuesta hábil}}{\text{Promedio Aritmético}} \times \text{Mayor puntaje por ítem}$ <p>• Las propuestas restantes que se encuentren por encima del promedio aritmético se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:</p>
--	--

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:SPJ-CT-FT-23</b>
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión: V.0</b> <b>Fecha: 01/11/2013</b>

**FÓRMULA:**

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Promedio Aritmético}}{\text{Valor de la propuesta hábil}} \times \text{X Mayor puntaje por ítem}$$

Al final se suman los puntos asignados a cada ítem obteniendo la calificación total para la oferta económica

**B. MENOR VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA**

El proponente que presente el menor valor de la oferta obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de acuerdo al valor presentado, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula y se evaluará por cada ítem y de acuerdo al puntaje de cada uno

$$Pce = PCE * (Vmin / Voi)$$

Donde:

Pce = Puntaje asignado a la oferta por cada tarifa.

Vmin = Valor de la propuesta más baja.

Voi = Valor de la propuesta en evaluación.

Al final se suman los puntos asignados a cada ítem obteniendo la calificación total para la oferta económica

**NOTA 1.** Toda vez que el presente proceso de selección será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial, la diferencia obtenida entre el menor valor de la propuesta ganadora y el presupuesto estimado para esta Invitación, podrá ser utilizado por RTVC para adquirir mayores cantidades según lo estime la Entidad en cuanto al tipo y cantidad de servicios, respetando el precio por valor unitario contenido en la oferta económica.

**NOTA 2:** De conformidad con el estudio de mercado, los precios ofertados no podrán superar el valor promedio TOTAL Y UNITARIO (incluido IVA) de cada ítem, so pena de rechazo de la propuesta.

Descripción	Cantidad	Promedio Valor Unitario.	Promedio Valor Unitario (IVA incluido)	Promedio Valor Total	Promedio total (IVA incluido)
1. HARDWARE EQUIPO DE COMPUTO	6	\$ 10.887.119	\$ 12.629.058	\$ 65.322.716	\$75.774.351
2. SOFTWARE DVD BURNNER	6	\$ 575.405	\$ 667.470	\$ 3.452.430	\$4.004.819
3. SOFTWARE NLE	3	\$ 1.556.653	\$ 1.805.718	\$ 4.669.960	\$5.417.154
4. MONITOR VIDEO	3	\$ 1.093.054	\$ 1.267.943	\$ 3.279.163	\$3.803.829
5. TARJETA PLAYBACK CAPTURE	4	\$ 5.308.466	\$ 6.157.821	\$ 21.233.865	\$24.631.284
6. MONITOR DE AUDIO	3	\$ 298.928	\$ 346.757	\$ 896.785	\$1.040.271
7. TARJETAS FIBRE	3	\$ 6.546.857	\$ 7.594.355	\$ 19.640.572	\$22.783.064

**CONTRACTUAL** **FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION  
MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,  
SUBASTA INVERSA**

CHANNEL						
8. SWITCH GIGABIT ETHERNET	1	\$ 18.365.825	\$ 21.304.357	\$ 18.365.825	\$ 21.304.357	
9. SOFTWARE DE GRABACION AUTOMATIZADA	3	\$ 5.065.490	\$ 5.875.968	\$ 15.196.470	\$ 17.627.905	
10. SOFTWARE COMPLEMENTARIO DE CODEC DE GRABACION PARA SOFTWARE DE CAPTURA	4	\$ 3.546.580	\$ 4.114.033	\$ 14.186.320		\$ 16.456.131

**NOTA 3.** Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

**2.3. Apoyo a La Industria Nacional ( Hasta 100 puntos)**

El apoyo a la industria nacional en el presente proceso se calificara así:

POYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Hasta 100 puntos
En caso de que el proponente sea de origen Nacional 100%	100 puntos
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite trato nacional.	100 puntos
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite reciprocidad	100 puntos
Proponente constituido por empresas nacionales y extranjeras que no acredite trato nacional ni reciprocidad	50 puntos
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	0 puntos

Para efectos de ponderar este factor, el proponente deberá diligenciar el anexo relacionado en las reglas de participación.

Adicionalmente, en caso de que oferten servicios extranjeros que acrediten trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, deberán soportarlo mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación
- Objeto de la certificación
- Nombre y firma del funcionario que expide la certificación

Al respecto, vale la pena precisar que las certificaciones expedidas por parte del Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia donde consta el trato nacional de bienes y/o servicios en los países que NO tienen tratado comercial en

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>	
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>

	<p>materia de contratación con Colombia, se encuentran disponibles para conocimiento de los interesados en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>. Si la certificación donde conste el trato nacional en aplicación del principio de reciprocidad no se encuentra publicada, el oferente deberá adjuntarla en su propuesta.</p> <p>Nota: Señor oferente, teniendo en cuenta que éste documento otorga puntaje, su presentación no es subsanable, por consiguiente en caso de que no sea diligenciado el anexo correspondiente, NO será posible requerir al proponente para que lo allegue, y en consecuencia la Entidad procederá a no otorgar ningún puntaje.</p>	
<b>10.FORMA DE PAGO</b>	<p>El valor del contrato será cancelado en un primer y único pago correspondiente al 100% del valor de contrato incluido IVA, el cual se cancelará previa entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el ANEXO TÉCNICO, así como a la suscripción del acta de finalización, presentación de factura y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> El pago se realizará previa presentación de la solicitud de pago (factura o cuenta de cobro), certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, certificación que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Circular N° 003 de fecha 12 de febrero de 2013, la cual se encuentra publica en la página Web de RTVC, o de aquella que la modifique, adicione o sustituya</p>	<p>Anticipo</p> <p>No Aplica</p>
<b>11.MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<p>En materia de contratación RTVC, en su condición de empresa industrial y comercial del Estado se encuentra parcialmente sometida al derecho privado y en consecuencia excluida, cuando se trata de <b>contrataciones misionales</b> de la aplicación de las normas de la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, de conformidad con los artículos 38 de la Ley 80 de 1993, 14 de la Ley 1150 de 2007, 93 de la Ley 1474 de 2011, según los cuales los contratos que celebren estas entidades cuando quiera que se encuentren en competencia con el sector público o privado se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a tales actividades, sin perjuicio de la estricta observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como de aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación administrativa.</p> <p>Por consiguiente el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y las actuaciones que de él se deriven, que comprende las etapas precontractual, contractual propiamente dicha y post contractual, es el previsto en la Resolución N°286 de julio 30 de 2014 mediante el cual se adoptó el manual interno de contratación de RTVC.</p> <p>De acuerdo con el precitado manual, se entenderá que el proceso contractual tiene carácter misional cuando los bienes o servicios requeridos tengan como finalidad el cumplimiento del objeto social y el desarrollo de las actividades industriales y comerciales de la empresa.</p> <p>En razón a lo anterior, este manual en el <b>Titulo II</b>. De las etapas precontractual, contractual y postcontractual, <b>Capítulo III</b>. Modalidades de selección del contratista para la contratación</p>	

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:SPJ-CT-FT-23</b>
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión: V.0</b> <b>Fecha: 01/11/2013</b>

<p>misional, numeral 1.1. Invitación Abierta, regula:</p> <p><i>"RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación abierta cuando:</i></p> <p style="padding-left: 40px;">(…)</p> <p><i>Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista mediante convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos."</i></p> <p>Teniendo en cuenta que en el mercado existen varias empresas que pueden cumplir con el objeto contractual y con el fin de contar con pluralidad de oferentes, se acudirá a la modalidad de Invitación Abierta para la selección del contratista.</p> <p>La aplicación del régimen excepcional tiene fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, que exceptúa de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, a las empresas industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que aquél tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las sociedades entre entidades públicas, que desarrollen actividades comerciales en competencia con los sectores privado y/o público a nivel nacional o internacional o en mercados regulados, excepto en cuanto se refiere a la aplicación de los principios consagrados en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Adicionalmente, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación Resolución 286 de julio 30 de 2014 el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.</p> <p>Al presente proceso de selección también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del mismo. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el Manual de Contratación Interno de RTVC se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de éstas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.</p>	<p>Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tomó como referencia el numeral 3.4 del Capítulo I del Título II del Manual de Contratación Interna de RTVC el cual establece lo siguiente:</p> <p><i>"Para elaborar el estudio de mercado deberá realizar un análisis de los diferentes precios que se registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar. Podrán realizar el estudio de mercado, haciendo uso de uno o varios de los mecanismos que se señalan a continuación:</i></p>	<p><b>12. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO</b></p>
---	--	--

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>			<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>Versión:</b> V.0			<b>Fecha:</b> 01/11/2013
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>		

<p>a. <i>Solicitud de cotizaciones: Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente.</i></p> <p>De igual manera, este estudio se realizó con base en varias propuestas económicas de empresas distribuidoras y prestadoras de estos bienes y servicios, que cuentan con la capacidad para ofertar los requerimientos objeto del contrato. La oferta de la cotización detallada se puede observar en la siguiente tabla:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th><th>Cant</th><th>Aprotech Ltda (IVA Incluido)</th><th>La curacao (IVA Incluido)</th><th>MacPower (IVA Incluido)</th><th>Promedio Und. (IVA Incluido)</th><th>promedio total (IVA incluido)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.HARDWARE EQUIPO DE COMPUTO</td><td>6</td><td>\$15.401.691</td><td>\$13.452.984</td><td>\$9.032.500</td><td>\$12.629.058</td><td>\$75.774.351</td></tr> <tr> <td>2. SOFTWARE DVD BURNNER</td><td>6</td><td>\$532.440</td><td>\$936.369</td><td>\$533.600</td><td>\$667.470</td><td>\$4.004.819</td></tr> <tr> <td>3. SOFTWARE NLE</td><td>3</td><td>\$1.577.600</td><td>\$1.902.586</td><td>\$1.936.968</td><td>\$1.805.718</td><td>\$5.417.154</td></tr> <tr> <td>4. MONITOR VIDEO</td><td>3</td><td>\$798.660</td><td>\$1.810.369</td><td>\$1.194.800</td><td>\$1.267.943</td><td>\$3.803.829</td></tr> <tr> <td>5. TARJETA PLAYBACK CAPTURE</td><td>4</td><td>\$8.456.988</td><td>\$5.028.475</td><td>\$4.988.000</td><td>\$6.157.821</td><td>\$24.631.284</td></tr> <tr> <td>6. MONITOR DE AUDIO</td><td>3</td><td>\$452.574</td><td>\$124.857</td><td>\$462.840</td><td>\$346.757</td><td>\$1.040.271</td></tr> <tr> <td>7. TARJETAS FIBRE CHANNEL</td><td>3</td><td>\$9.338.812</td><td>\$5.915.852</td><td>\$7.528.400</td><td>\$7.594.355</td><td>\$22.783.064</td></tr> <tr> <td>8. SWITCH GIGABIT ETHERNET</td><td>1</td><td>\$12.160.930</td><td>\$16.191.183</td><td>\$35.560.960</td><td>\$21.304.357</td><td>\$21.304.357</td></tr> <tr> <td>9. SOFTWARE DE GRABACION AUTOMATIZADA</td><td>3</td><td>\$5.979.301</td><td>\$5.523.804</td><td>\$6.124.800</td><td>\$5.875.968</td><td>\$17.627.905</td></tr> <tr> <td>10. SOFTWARE COMPLEMENTARIO DE CODEC DE GRABACION PARA SOFTWARE DE CAPTURA</td><td>4</td><td>\$4.158.356</td><td>\$3.877.822</td><td>\$4.305.920</td><td>\$4.114.033</td><td>\$16.456.131</td></tr> <tr> <td colspan="6"></td><td><b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$192.843.164</b></td></tr> </tbody> </table>	Descripción	Cant	Aprotech Ltda (IVA Incluido)	La curacao (IVA Incluido)	MacPower (IVA Incluido)	Promedio Und. (IVA Incluido)	promedio total (IVA incluido)	1.HARDWARE EQUIPO DE COMPUTO	6	\$15.401.691	\$13.452.984	\$9.032.500	\$12.629.058	\$75.774.351	2. SOFTWARE DVD BURNNER	6	\$532.440	\$936.369	\$533.600	\$667.470	\$4.004.819	3. SOFTWARE NLE	3	\$1.577.600	\$1.902.586	\$1.936.968	\$1.805.718	\$5.417.154	4. MONITOR VIDEO	3	\$798.660	\$1.810.369	\$1.194.800	\$1.267.943	\$3.803.829	5. TARJETA PLAYBACK CAPTURE	4	\$8.456.988	\$5.028.475	\$4.988.000	\$6.157.821	\$24.631.284	6. MONITOR DE AUDIO	3	\$452.574	\$124.857	\$462.840	\$346.757	\$1.040.271	7. TARJETAS FIBRE CHANNEL	3	\$9.338.812	\$5.915.852	\$7.528.400	\$7.594.355	\$22.783.064	8. SWITCH GIGABIT ETHERNET	1	\$12.160.930	\$16.191.183	\$35.560.960	\$21.304.357	\$21.304.357	9. SOFTWARE DE GRABACION AUTOMATIZADA	3	\$5.979.301	\$5.523.804	\$6.124.800	\$5.875.968	\$17.627.905	10. SOFTWARE COMPLEMENTARIO DE CODEC DE GRABACION PARA SOFTWARE DE CAPTURA	4	\$4.158.356	\$3.877.822	\$4.305.920	\$4.114.033	\$16.456.131							<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$192.843.164</b>
Descripción	Cant	Aprotech Ltda (IVA Incluido)	La curacao (IVA Incluido)	MacPower (IVA Incluido)	Promedio Und. (IVA Incluido)	promedio total (IVA incluido)																																																																															
1.HARDWARE EQUIPO DE COMPUTO	6	\$15.401.691	\$13.452.984	\$9.032.500	\$12.629.058	\$75.774.351																																																																															
2. SOFTWARE DVD BURNNER	6	\$532.440	\$936.369	\$533.600	\$667.470	\$4.004.819																																																																															
3. SOFTWARE NLE	3	\$1.577.600	\$1.902.586	\$1.936.968	\$1.805.718	\$5.417.154																																																																															
4. MONITOR VIDEO	3	\$798.660	\$1.810.369	\$1.194.800	\$1.267.943	\$3.803.829																																																																															
5. TARJETA PLAYBACK CAPTURE	4	\$8.456.988	\$5.028.475	\$4.988.000	\$6.157.821	\$24.631.284																																																																															
6. MONITOR DE AUDIO	3	\$452.574	\$124.857	\$462.840	\$346.757	\$1.040.271																																																																															
7. TARJETAS FIBRE CHANNEL	3	\$9.338.812	\$5.915.852	\$7.528.400	\$7.594.355	\$22.783.064																																																																															
8. SWITCH GIGABIT ETHERNET	1	\$12.160.930	\$16.191.183	\$35.560.960	\$21.304.357	\$21.304.357																																																																															
9. SOFTWARE DE GRABACION AUTOMATIZADA	3	\$5.979.301	\$5.523.804	\$6.124.800	\$5.875.968	\$17.627.905																																																																															
10. SOFTWARE COMPLEMENTARIO DE CODEC DE GRABACION PARA SOFTWARE DE CAPTURA	4	\$4.158.356	\$3.877.822	\$4.305.920	\$4.114.033	\$16.456.131																																																																															
						<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO \$192.843.164</b>																																																																															
<p>Es necesario precisar que si bien se adelantó un estudio de mercado para determinar el valor unitario de los elementos requeridos por la Entidad, para la vigencia 2015 se cuenta con un presupuesto oficial de hasta <b>CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$194'000.000)</b> incluido IVA para la adquisición de estos elementos.</p> <p>Por lo anterior, la diferencia entre el presupuesto oficial y la oferta presentada por el proponente adjudicatario podrá ser utilizada por RTVC para adquirir mayores cantidades según lo estime la Entidad en cuanto al tipo y cantidad de equipos, respetando el precio por valor unitario contenido en la oferta económica.</p> <p>En el presupuesto estimado se entiende incluido el valor del IVA, así como de todos los costos directos e indirectos, de todos los tributos nacionales y territoriales que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.</p>																																																																																					

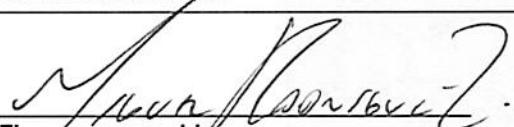
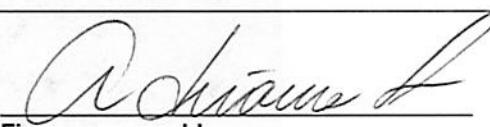
 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código:SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

<b>13. DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO</b>	<p>Con el fin de establecer la distribución definitiva de los riesgos conforme a lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, a continuación se establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso.</p> <p>Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio.</p> <p>Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual) diariamente, en ocasiones se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en el asesoramiento profesional de riesgo, el riesgo combina la probabilidad de que ocurra un evento negativo. Es decir, en palabras claras, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el período de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo. El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato.</p> <p>Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto si se presenta algún riesgo no enunciado, deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos.</p> <p>Así las cosas, dada la naturaleza de la presente contratación y en atención al análisis jurídico financiero y técnico realizado, la entidad considera que los riesgos que podrían presentarse en la ejecución del contrato son los siguientes:</p> <p><b>TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:</b></p> <p>Constituye RIESGO el daño potencial que puede surgir por efecto de un suceso presente o futuro en el desarrollo de una relación o vínculo jurídico, particularmente de naturaleza contractual, durante la ejecución del contrato. Se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en cuanto incorpora la posibilidad de que ocurra un evento negativo.</p> <p>Por consiguiente, para los efectos de la distribución de los que puedan ocurrir en el desenvolvimiento de la presente actuación contractual, RIESGO es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse en un período determinado, así como la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el marco temporal de un contrato.</p>		

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>		<b>Versión:</b> V.0
	<b>CONTRACTUAL</b>		<b>Fecha:</b> 01/11/2013

	<p>El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.</p> <p>La distribución de los riesgos asociados a la presente contratación se encuentra descrita en el anexo MATRIZ DE RIESGOS que hace parte del presente documento.</p>		
<b>14. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.</b>	<p>El proponente adjudicatario se debe comprometer a tomar a favor de <b>RTVC</b>, identificada con NIT Nº 900.002.583-6, una póliza para entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Esta garantía debe amparar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Cumplimiento:</b> Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.</li> <li><b>Calidad del servicio:</b> Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y un año más.</li> <li><b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:</b> Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el plazo de un (1) año, más el plazo adicional ofertado como garantía adicional (en caso de que lo hubiere hecho) contado a partir de la entrega y puesta en funcionamiento de los bienes y equipos.</li> <li><b>Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales:</b> Por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.</li> </ol>		
<b>15. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	Anexo Carta de Aval de la Propuesta Anexo Carta de Presentación Anexo Certificación cumplimiento aportes parafiscales y seguridad social Anexo Conformación de uniones temporales, consorcios y promesa de Sociedad futura (Si aplica) Anexo Pacto de transparencia Anexo Experiencia Mínima del Oferente Anexo Carta de Aceptación de Compromisos Técnicos Anexo Requerimientos Técnicos Ofertados Anexo Oferta Económica Anexo Apoyo a la Industria Nacional		
<b>16. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO</b>	Cotizaciones del estudio de mercado Certificado de Disponibilidad Presupuestal Anexo Matriz de Riesgos Anexo Técnico Anexo Carta de Aval de la Propuesta Anexo Carta de Presentación Anexo Experiencia Mínima del Oferente Anexo Carta de Aceptación de Compromisos Técnicos Anexo Requerimientos Técnicos Ofertados	Número de Folios:	

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código:SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

	Anexo Oferta Económica			
17. VALOR ESTIMADO CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$194.000.000), incluido IVA.		\$194'000.000,00	
	Este valor incluye IVA      SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
18. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):	No.	Fecha:		
19. INTERVENTORÍA:	Contratada	SI: <input type="checkbox"/>	NO: X	
	Externa: <input type="checkbox"/>	NOMBRE O( Por Definir)		
	Razón Social			No. contrato
	Contacto	Dirección		
	Teléfono	e-mail	Supervisor	
	Interna: X	Nombre del servidor	MIGUEL YAMPOL RODRIGUEZ RINCÓN	
No. Cédula de Ciudadanía:	80.097.092	Cargo del servidor	Coordinador Centro de Emisión de Televisión (e)	
Dependencia	SUBGERENCIA DE TELEVISIÓN	e-mail	mrodriguez@RTVC.gov.co	
20. Vigencias futuras:	No. Oficio	Año	Cuantía por año	
	No. de aprobación			
21. Ubicación de personal en RTVC:	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?:			
	El área cuenta con el espacio físico requerido			
<b>FIRMAS Y APROBACIONES</b>				
Firmas autorizadas:				
 Firma responsable: Profesional área técnica Nombre: MIGUEL YAMPOL RODRIGUEZ Cargo: Coordinador Centro de Emisión de Televisión (e) Fecha: 13 de octubre de 2015		 Firma responsable: Ordenador del Gasto Nombre: ADRIANA LOPEZ CORREA Cargo: Subgerente Televisión Fecha: 13 de octubre de 2015		

Vo.Bo. Liliana Chacón – Asesor Técnico de Gerencia 

Proyectó parte técnica: Cristian Mauricio Nova Gardeazabal – Ingeniero Soporte Tecnologías  
  
 Jorge Luis Di Filippo Coronado – Líder Soporte Postproducción.

Soporte Jurídico: David Mauricio Peñaranda – Abogado Área Técnica 

 Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> V.0
			<b>Fecha:</b> 01/11/2013

**ANEXO**  
**MATRIZ DE RIESGOS**

<b>CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS POR SU PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>				
<b>RARO (1)</b>	<b>IMPROBABLE (2)</b>	<b>POSIBLE (3)</b>	<b>PROBABLE (4)</b>	<b>CASI CIERTO (5)</b>
Puede ocurrir excepcionalmente.	Puede ocurrir ocasionalmente.	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.	Probablemente va a ocurrir.	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

<b>CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS SEGÚN SU IMPACTO</b>				
<b>IN SIGNIFICANTE (1)</b>	<b>MENOR (2)</b>	<b>MODERADO (3)</b>	<b>MAYOR (4)</b>	<b>CATASTRÓFICO (5)</b>
Obstruye el contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Los sobrecostos del contrato no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no presentan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto en el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)

<b>CATEGORIA DEL RIESGO</b>	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>CATEGORÍA</b>
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

 Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>					Código:SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>				Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

RIESGO	TIPIFICACIÓN:	PROBABILIDAD Y VALORACIÓN			ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN
		PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	CONTRATISTA (%)	RTVC (%)	
Financiero	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes	1	2	Bajo	100%	-	Verificación de la normatividad vigente en materia tributaria cada vez que se realice el pago correspondiente
Financiero	Fluctuación de los precios por variaciones en la TRM.	3	3	ALTO	100%	-	Verificación de la regulación vigente cada vez que se realice el pago correspondiente
Eléctrico	Daño en los equipos de RTVC o de terceros, como consecuencia del proceso de instalación, integración, pruebas, mantenimiento y puesta en funcionamiento de nuevos equipos y/o repuestos y/o elementos que, a su vez, ocasione daños en la infraestructura o fallas en la emisión de los canales, o limitación o perjuicio en la prestación del servicio a cargo de RTVC.	2	3	MEDIO	100%	-	Transferir el riesgo haciendo responsable al CONTRATISTA
Mecánico	Daño físico en las instalaciones de RTVC o de terceros, como resultado de las actividades de instalación, integración, prueba, mantenimiento y puesta en funcionamiento de nuevos equipos y/o repuestos.	2	3	MEDIO	100%	-	Transferir el riesgo haciendo responsable al CONTRATISTA
Operacional	Daño, pérdida o hurto de equipos o materiales del CONTRATISTA	1	2	Bajo	100%	-	Transferir el riesgo haciendo responsable al CONTRATISTA
Humano	Accidente Laboral con perjuicio a terceros. Cuando se produzca un accidente con ocasión de la ejecución del contrato con afectación a funcionarios y/o visitantes de RTVC o a terceros. Cubierta por la póliza de responsabilidad civil extra contractual; en el evento de que exista algún valor que no esté cubierto por esta póliza, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.	2	2	Bajo	100%	-	Transferir el riesgo haciendo responsable al CONTRATISTA
Humano	Accidente Laboral sin perjuicio a terceros. Cuando se produzca un accidente con ocasión de la ejecución del contrato que afecte el personal del CONTRATISTA. Cubierta por la póliza de responsabilidad civil extra contractual; en el evento de que exista algún valor que no esté cubierto por esta póliza, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.	2	2	Bajo	100%	-	Transferir el riesgo haciendo responsable al CONTRATISTA

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>						<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>					<b>Versión:</b> V.0 <b>Fecha:</b> 01/11/2013

Operacional	Demora por parte del <b>CONTRATISTA</b> en el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución por causas ajenas a la entidad o imputables al <b>CONTRATISTA</b> .	2	2	Bajo	100%	-	Transferir el riesgo haciendo responsable al <b>CONTRATISTA</b>
Operacional	Cuando la entidad entrega al <b>CONTRATISTA</b> para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el <b>CONTRATISTA</b> ejecuta actividades propias del objeto contractual con dicha información	1	4	Medio	-	100%	Verificación previa de la información que debe ser entregada al <b>CONTRATISTA</b> por parte de la Entidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
Operacional	Demora por parte de <b>RTVC</b> en otorgar al <b>CONTRATISTA</b> las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proceso y durante la ejecución del contrato.	2	3	Medio	-	100%	Cumplimiento por parte de <b>RTVC</b> de los tiempos de entrega previstos para el normal desarrollo de las actividades contratadas
Operacional	Demora por parte del <b>CONTRATISTA</b> , en la entrega de los productos o actividades por causas ajenas a la entidad o imputables al <b>CONTRATISTA</b> .	3	3	Alto	100%	-	Seguimiento oportuno de cada una de las obligaciones pactadas con el <b>CONTRATISTA</b> por parte del supervisor del contrato
Desastres naturales	Eventos de fuerza mayor o caso fortuito por causas externas a las partes, durante la ejecución del contrato.	1	5	Medio	-	100%	Este riesgo será asumido por <b>RTVC</b> en su totalidad, dado que la entidad cuenta con las pólizas para el cubrimiento de dichos riesgos.

 Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:SPJ-CT-FT-23</b>
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión: V.0</b>
			<b>Fecha: 01/11/2013</b>

## ANEXO TÉCNICO

**SEÑOR PROPONENTE ESTE ANEXO NO SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA, PERO EL MISMO SERÁ DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR LO QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE COMPROMISO SE ENTENDERÁ QUE EL OFERENTE CONOCE Y ACEPTA SUS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES.**

A continuación se presentan las características técnicas mínimas requeridas de la solución, en cuanto al software y hardware, las cuales son de obligatorio cumplimiento por el futuro **CONTRATISTA**. En ningún caso se aceptarán ítems que estén por debajo de las características descritas en este anexo, y en caso de inconsistencias entre la oferta aceptada y el Anexo Técnico, prevalecerá éste sobre la primera. Se aceptarán ítems que superen las especificaciones técnicas mínimas, siempre que sean compatibles con la implementación de la solución en su integridad.

Las características técnicas mínimas requeridas son las siguientes:

Característica técnica	Requerimiento técnico mínimo	Cantidad
<b>Hardware/equipo de computo</b>		
Procesador	Intel Xeon E5 3.7Ghz de cuatro (4) núcleos con 10 MB de caché de nivel 3	
Memoria RAM	12GB DDR3 -1866MHZ	
Disco Duro	256 GB SSD	
Unidad Óptica	DVD RW externa USB	
Tarjeta de Video	Dual GPU 2GB GDDR5	
Red	Dual Gigabit Ethernet 1000Mbps	
Mouse	Optical USB Mouse	
Keyboard	USB Key Board	
	4 puertos USB 3.0	
Puertos Periféricos	6 puertos Thunderbolt2 1 puerto HDMI	
Sistema Operativo	Mac OS X 10.10.2 o superior	
<b>Software DVD Burnner</b>		
Software Burner CD/DVD/BRD	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Creación de Discos De : Datos, Video Y Audio</li> <li>· Creación y grabación de imágenes de discos (ISO y DMG)</li> <li>· Creación de discos CD, DVD y Blu-Ray películas con titulos, menús y capítulos</li> <li>· Captura de pantalla</li> <li>· Copia de discos</li> <li>· Conversión de Archivos para grabación.</li> </ul>	6
<b>Software NLE</b>		
Utilización	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Monitorización externa de audio y video con dispositivos Thunderbolt y PCIe de terceros.</li> <li>-Renderización en segundo plano con GPU y CPU.</li> <li>-Reproducción de vista previa a pantalla completa y en tiempo real para contenidos SD, HD, 2K, 4K y 5K</li> </ul>	6
<b>Tipo de Aplicación</b>		
Edición y línea de tiempo	<ul style="list-style-type: none"> <li>64 bits</li> <li>-Edita a 23,976, 24, 25, 29,97, 30, 50, 59,94 o 60 f/s.</li> <li>-herramienta como vectorscopios, ondas e histogramas en tiempo real y de alta calidad para el Visor de Eventos</li> <li>-Divide las ediciones con cortes en J y en L en la línea de tiempo.</li> <li>- permite Corte de audio en J y en L.</li> <li>-que permita realizar Edición ágil de noticias y</li> </ul>	3

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>CONTRACTUAL</b>		<b>Versión:</b> V.0
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>		<b>Fecha:</b> 01/11/2013

	documentales mediante funciones rápidas de teclado para Inicio de Recorte, Fin de Recorte o Acorzar a la Selección	
Efectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Títulos 3D con animaciones</li> <li>-Modulación avanzada de croma con controles de muestreo de color, ajustes de bordes y luz envolvente</li> <li>-Motor de renderizado compartido</li> <li>-Compatibilidad con canales alfa en tiempo real</li> <li>-Efecto de estabilización en tiempo real después del análisis en segundo plano</li> <li>-Velocidad Automática para ajustar la velocidad de fotogramas del material a la del proyecto en un solo paso</li> </ul>	
Audio	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Edición de audio multicanal para ajustar canales de audio individuales en la línea de tiempo, con la posibilidad de asignar funciones a los canales</li> <li>-Controles para activar, desactivar y configurar cada canal de audio por separado</li> <li>-Presentación de ondas de audio en el visor y la línea de tiempo.</li> </ul>	
Tipo de material	Archivos, cintas y películas	
Compatibilidad de tarjetas de Captura y playback	Blackmagic y AJA.	
Formatos de Edición	<ul style="list-style-type: none"> <li>compatibilidad de edición nativa y reproducción sin transcodificación :</li> <li>-Archivos multimedia con contenedor MXF</li> <li>-DV, DVCPAL, DVCPAL 50 y DVCPAL HD</li> <li>-HDV</li> <li>-IMX, XDCAM, XDCAM EX, XDCAM HD, XDCAM HD422, XAVC</li> <li>-AVCHD, incluidos AVCCAM de Panasonic y NXCAM de Sony</li> <li>-Apple Intermediate Codec</li> <li>-Archivos .MTS y .MT2S de cámaras AVCHD</li> <li>-SD y HD de 8 y 10 bits sin comprimir.</li> </ul>	
Formatos de Masterización y Exportación medios	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Exporta audio en formato AAC, AC3, AIFF, CAF, MP3 y WAV.</li> <li>-Exporta a video 4:2:2 de 8 y 10 bits sin comprimir.</li> <li>-Exporta a AVC-Intra 100 y AVC-Intra 50.</li> </ul>	
<b>Monitor Video</b>		
Clasificación de monitor	Monitor de la Línea Profesional de la marca ofertada	
Tamaño	23" Diagonal	
Resolución	1920 x 1080 Pixels	
Ángulo de visión	178° H y 178° V	
Brillo	250 cd/m <sup>2</sup>	
Panel	IPS	
Entrada Digital	HDMI, DVI-D	
Precisión de color	ΔE≤ 5	
<b>Tarjeta Playback – Capture</b>		
SDI Video Output	Uno (1) 12-bit SD/HD	
SDI Video Input	Uno (1) 12-bit SD/HD	
Puerto de Control Remote	Uno (1) RS-422	
Video format	SD:525i 29.97 625i 25 HD:1080i 50, 59.94, 60 1080Psf 23.98, 24, 25, 29.97, 30 1080p 23.98, 24, 25, 29.97, 30, 50, 59.94, 60 4K: 4096 x 2160P, 29.97, 30, 50, 59.94, 60	3
Monitor de Audio	Salida de monitor de audio por RCA y Plug con control de audio por hardware	4
Interface	Interface: Thunderbolt 2	

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:SPJ-CT-FT-23</b>
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión: V.0</b> <b>Fecha: 01/11/2013</b>

<b>Monitor de Audio</b>		3	
Tipo	Parlantes de Escritorio		
Potencia	5W por canal		
Respuesta en Frecuencia	80Hz – 18KHz		
Amplificador	Interno		
Conexión de Entrada	Mini-plug 3.5 mm		
Voltaje de Alimentación	100 – 120V AC	3	
<b>Tarjetas FiberChannel</b>			
Conexión	Tunderbolt2 (con un cable tunderbolt 2 de 1 metro incluido)		
Números de Puertos	2 x 16Gbps FiberChannel, con transcievers incluidos		
Compatibilidad	Mac OS X, XSAN		
<b>Switch Gigabit Ethernet</b>		1	
Puertos RJ45	48 x 100/1000 Base-T 2 x 10GbE Base-T		
Puerto Expansión Stack	4 x 1G SFP 2 x 10G SFP+		
Compatibilidad	IPv4, IPv6, LACP	3	
<b>Software de grabación automatizado</b>			
Contenedor de grabación	QuickTime (.mov) Transport Stream		
códec de grabación de video	familiaApple Prores 422 Apple prores 4444 Avid DNxHD H264 sincompresion		
códec de grabación de audio	ACC Apple Lossless Linear PCM		
Compatibilidad con interface de captura	Aja Blackmagic		
Escalabilidad códec de video	AVC-Intra DVCPRO HD HDV XDCAM		
Escalabilidad contenedor de grabación	MXF Op1a MXF DNxHD		
<b>Software Complementario de códec de grabación para software de captura</b>		4	
Contenedor de grabacion	MXF Op1a MXF DNxHD		
códec de grabación de video	AVC-Intra DVCPRO HD HDV XDCAM		

<b>Requerimientos mínimos de instalación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalar el Todo el software requerido anteriormente</li> <li>Configurar la estación según los requerimientos del área técnica</li> <li>Instalar los drivers, plug-ins o complementos necesarios para el funcionamiento del Hardware</li> </ul>	
---	--

### Garantía Mínima

El **CONTRATISTA** deberá gestionar con la fábrica de los equipos, y en favor de **RTVC**, una garantía mínima de un (1) año tanto en el software como en el hardware de los equipos objeto de contratación. Durante el período de garantía, en caso de falla reportada de los sistemas, el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar los repuestos necesarios para recuperar los equipos hasta su correcto estado de funcionamiento, los cuales serán instalados en el sitio correspondiente, libres de todo cargo e impuestos. En caso de sustitución de algún equipo se entregará la

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> V.0
			<b>Fecha:</b> 01/11/2013

documentación pertinente en las instalaciones de **RTVC- CAN**. Para el efecto, el **CONTRATISTA** deberá gestionar la garantía con la fábrica y presentarla a **RTVC** para su aprobación.

**Nota:** La diferencia entre el presupuesto oficial y la oferta presentada por el proponente adjudicatario podrá ser utilizada por **RTVC** para adquirir mayores cantidades según lo estime la Entidad en cuanto al tipo y cantidad de equipos, respetando el precio por valor unitario contenido en la oferta económica, por lo tanto el **CONTRATISTA** se obliga a entregar los elementos mínimos exigidos y aquellos adicionales que lleguen a ser requeridos por **RTVC**.

### PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y VERIFICACIÓN DE INSTALACIÓN

Con el fin de verificar la correcta instalación de los ítems requeridos, el **CONTRATISTA** debe realizar las siguientes pruebas de funcionamiento, las cuales deben ser aprobadas por la supervisión de **RTVC** para acreditar el recibo a satisfacción:

EQUIPO	PARÁMETRO	VALOR ESPERADO	VALOR MEDIDO	CUMPLE	
				SI	NO
Estación de edición	Encendido	Enciende			
	Software NLE	Instalado y funcionando			
	Software grabación DVD	Instalado y funcionando			
Monitor	Visualización correcta de patrón de barras NTSC SMPTE con escala de grises	Se visualiza correctamente			
Monitor de Audio	Parlante: reproducción de una pista de audio estéreo en todos los rangos de volumen	Reproduce correctamente el estéreo en todos los rangos de volumen			
Capturadora de video	Captura de video y audio	Captura correctamente audio y video con el software NLE			
	Playback	Se puede ver y escuchar correctamente los clips en la salida de la capturadora mediante la línea de tiempo de software NLE			

### INSTRUMENTACIÓN REQUERIDA

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> V.0 <b>Fecha:</b> 01/11/2013

La instrumentación requerida para realizar este anexo de pruebas de aceptación deberá ser suministrada por el **CONTRATISTA** seleccionado en este proceso de contratación.

### ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

La medición de la calidad del servicio se realizará a través del seguimiento a los ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO - ANS definidos. El incumplimiento de alguno de estos no será excusa para la afectación de otro de los listados a continuación; de ahí la importancia del aseguramiento del servicio y de los niveles de cumplimiento exigidos para el correcto funcionamiento de la solución.

Como actividades adicionales al objeto a contratar, el futuro **CONTRATISTA** deberá prestar el servicio de soporte técnico – Mantenimiento preventivo y correctivo, como se presenta a continuación:

#### Soporte técnico – Mantenimiento Preventivo y correctivo

**Correctivo:** El proponente deberá brindar soporte técnico presencial durante el periodo de garantía, en caso de fallas en los elementos objeto del contrato, y deberá manejar un tiempo de atención máximo como se describe en la siguiente tabla:

<b>NIVELES DE SERVICIO</b>		<b>PENALIZACIÓN</b>
Tiempo de Atención de soporte presencial por fallo o daño en el software o hardware (desde que es realizado la solicitud de soporte)	Máximo 8 Horas Hábiles	Por cada hora que se incumpla esta condición, se contabiliza como UN INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO o aplicación póliza de garantías
Tiempo de Solución de soporte presencial por fallo o daño en el software o hardware (desde que es realizado la solicitud de soporte)	Máximo en 8 día hábiles	Por cada día hábil que se incumpla esta condición, se contabiliza como UN INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO o aplicación póliza de garantías
Tiempo de atención de cambio por garantía de software o hardware (Contado a partir de la solicitud de garantía)	Máximo 8 Horas Hábiles	Por cada hora que se incumpla esta condición, se contabiliza como UN INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO o Aplicación póliza de garantías
Tiempo de Solución de cambio por garantía de software o hardware (Contado a partir de la solicitud de garantía)	Máximo en 15 días calendario	Por cada periodo de 1 día calendario que se incumpla esta condición, se contabiliza como UN INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO o Aplicación póliza de garantías.

Se debe instalar y poner en servicio un equipo de iguales o similares condiciones en caso de una ejecución de garantía, dicho equipo debe estar por el tiempo que se demore en solucionar o cambiar el equipo o software al cual se necesita de la garantía.

**Preventivo:** El proponente que resulte adjudicado, deberá presentar y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo el cual se realizará durante el periodo de garantía ofertado, para los elementos objeto del contrato, el cual se entregará en

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:SPJ-CT-FT-23</b>
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión: V.0</b> <b>Fecha: 01/11/2013</b>

un tiempo no superior a 5 días hábiles después de la entrega y puesta en funcionamiento de la solución contratada, y que incluya las actividades necesarias para el sostenimiento de las condiciones mínimas de la garantía, y continuidad del servicio.

**ANEXO**  
**CARTA DE AVAL DE LA PROPUESTA**

---

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores:  
Radio Televisión Nacional de Colombia – **RTVC**  
Coordinación de Procesos de Selección  
Oficina Asesora Jurídica  
Carrera 45 No. 26 – 33  
Ciudad

Referencia: Invitación Abierta Nº \_\_\_\_ de 2015

Objeto: "Contratar la Adquisición de equipos especializados de tecnología de la información TI, para el fortalecimiento de la infraestructura de tráfico y alistamiento de edición para la convergencia de contenidos de gráficos y videos en HD de los canales señal Colombia y canal institucional, de conformidad con las cantidades y características descritas en el anexo técnico, los estudios previos y las reglas de participación del proceso de selección".

El suscripto Ingeniero \_\_\_\_\_, identificado con la cedula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ expedida en la ciudad de \_\_\_\_\_ con matricula profesional No. \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_, por la presente declaro que respaldo en todas sus partes a la oferta presentada por \_\_\_\_\_ para la Invitación Abierta de la referencia, según lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Anotar nombres y apellidos completos de quien firma)  
C.C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
T.P. No. \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

Nota: Anexar Matricula y el respectivo certificado de vigencia de la matrícula.

 Sistema de Medios Públicos	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC		Código:SPJ-CT-FT-23
	CONTRACTUAL	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: V.0 Fecha: 01/11/2013

**ANEXO**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

---

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores:  
 Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC  
 Coordinación de Procesos de Selección  
 Oficina Asesora Jurídica  
 Carrera 45 No. 26 – 33  
 Ciudad

Referencia: Invitación Abierta Nº \_\_\_\_ de 2015

**Objeto:** "Contratar la Adquisición de equipos especializados de tecnología de la información TI, para el fortalecimiento de la infraestructura de tráfico y alistamiento de edición para la convergencia de contenidos de gráficos y videos en HD de los canales señal Colombia y canal institucional, de conformidad con las cantidades y características descritas en el anexo técnico, los estudios previos y las reglas de participación del proceso de selección".

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con la CC \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ actuando como representante legal de la sociedad \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, o promesa de sociedad futura \_\_\_\_\_ integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación del proceso de selección de la referencia, presento OFERTA Y/O PROPUESTA para la presente convocatoria pública, de conformidad con las condiciones cantidades y características descritas en las reglas de participación.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Ninguna Entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. He leído cuidadosamente las reglas de participación del proceso de selección, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la Entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la propuesta.
4. Con la presentación de la propuesta declaro que conozco y acepto todos y cada uno de los anexos y adendas de las reglas de participación que fueren expedidas, así como todos sus comunicados aclarativos e interpretativos, si los hay, y por tanto, acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos y me comprometo a

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> V.0 <b>Fecha:</b> 01/11/2013

cumplir con todos los compromisos y exigencias contempladas en los estudios previos, reglas de participación, anexos, adendas y a diligenciar los anexos obligatorios que se describen y exigen en las reglas de participación así como en los demás documentos del proceso.

5. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

- La sociedad, sus accionistas y administradores no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las señaladas en la Constitución y en las Leyes para contratar con el Estado, en particular las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. (Se recuerda al Proponente que si está incursio en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta.)
- A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas.

**NOTA:** Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

6. Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido en las reglas de participación, previo al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.
7. La Vigencia de nuestra oferta es por un término de noventa (90) días a partir de su fecha de presentación.
8. Nos comprometemos a cumplir con las obligaciones de garantía y protocolización establecidas en las reglas de participación.
9. Si se nos adjudica el presente proceso de selección, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir su garantía y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
10. Nos comprometemos a cumplir con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, reglas de participación y los demás anexos que los complementen.
11. El original de la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios, debidamente numerados.
12. Declaro que la información aportada con la propuesta es veraz y da cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en las reglas de participación.
13. Autorizo a la Entidad para verificar toda la información aportada con la propuesta, incluidos cada uno de los documentos y soportes presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables. Así mismo, me comprometo a entregar la información de teléfonos, correos electrónicos o cualquier otra que se solicite a fines de corroborar la información de quienes firman.

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:SPJ-CT-FT-23</b>
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión: V.0</b> <b>Fecha: 01/11/2013</b>

14. Que acepto que RTVC me notifique a través de medios electrónicos. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
15. Me comprometo a retirar de RTVC las copias de la oferta de servicios presentada, en el **plazo de un (1) mes** contado a partir de la fecha del Acto Administrativo de Adjudicación ó Declaratoria de Desierto ó Revocatoria de la presente selección. Una vez vencido éste término, autorizo a que las mismas ingresen al sistema de reciclaje de la Entidad.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA: \_\_\_\_\_  
 RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 NIT: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO: \_\_\_\_\_  
 FAX: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

Firma y nombre (representante legal de la sociedad, representante del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o apoderado según el caso)

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> V.0
			<b>Fecha:</b> 01/11/2013

**ANEXO**  
**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**

Invitación Abierta N° \_\_\_\_ de 2015

**Objeto:** "Contratar la Adquisición de equipos especializados de tecnología de la información TI, para el fortalecimiento de la infraestructura de tráfico y alistamiento de edición para la convergencia de contenidos de gráficos y videos en HD de los canales señal Colombia y canal institucional, de conformidad con las cantidades y características descritas en el anexo técnico, los estudios previos y las reglas de participación del proceso de selección".

No.	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA (Oferente o miembro del oferente)	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT (1)	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO (día -mes - año)	FECHA DE TERMINACIÓN (día -mes - año)
1						
2						
3						

- 1) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente.

**NOMBRE DEL PROONENTE:**

**DIRECCIÓN:**

**CIUDAD:**

**TELÉFONO: FAX:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**NIT:**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:**

**C.C.**

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:SPJ-CT-FT-23</b>
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión: V.0</b> <b>Fecha: 01/11/2013</b>

**ANEXO**  
**CARTA DE ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS TÉCNICOS**

---

Ciudad y Fecha:

Señores:  
 Radio Televisión Nacional de Colombia – **RTVC**  
 Oficina asesora jurídica-Coordinación de procesos de selección  
 Carrera 45 No. 26 - 33  
 Ciudad.

Yo, (nombre del representante legal), actuando en nombre de (nombre del oferente) manifiesto mi compromiso de cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en las reglas de participación, incluido el anexo técnico, estudios previos y en los demás documentos del proceso que hacen parte integral de la Invitación Abierta No. \_\_\_\_ de 2015 y en el contrato que resulte de la presente selección, cuyo objeto es "Contratar la Adquisición de equipos especializados de tecnología de la información TI, para el fortalecimiento de la infraestructura de tráfico y alistamiento de edición para la convergencia de contenidos de gráficos y videos en HD de los canales señal Colombia y canal institucional, de conformidad con las cantidades y características descritas en el anexo técnico, los estudios previos y las reglas de participación del proceso de selección".

Atentamente,

---

FIRMA

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre:  
 CC No.

**DATOS DEL PROPONENTE**

Nombre Nit:  
 Dirección  
 Ciudad. TeléfonoFax  
 E-mail:

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:SPJ-CT-FT-23</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>		<b>Versión: V.0</b>
	<b>CONTRACTUAL</b>		<b>Fecha: 01/11/2013</b>

**ANEXO**  
**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OFERTADOS**

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal del oferente cuyos datos aparecen al final del presente anexo, ofrezco los ítems descritos a continuación, correspondientes a los requerimientos técnicos exigidos como habilitantes, en desarrollo de las reglas de participación para la Invitación Abierta No. \_\_\_ de 2015, así:

Característica técnica	Requerimiento técnico mínimo	Cantidad	Marca o fabricante del bien ofertado	Modelo del bien ofertado	No. De folio para verificación
<b>Hardware/equipo de computo</b>					
Procesador	Intel Xeon E5 3.7Ghz de cuatro (4) núcleos con 10 MB de caché de nivel 3				
Memoria RAM	12GB DDR3 -1866MHZ				
Disco Duro	256 GB SSD				
Unidad Optica	DVD RW externa USB				
Tarjeta de Video	Dual GPU 2GB GDDR5				
Red	Dual Gigabit Ethernet 1000Mbps				
Mouse	Optical USB Mouse				
Keyboard	USB Key Board				
Puertos Periféricos	4 puertos USB 3.0 6 puertos Thunderbolt2 1 puerto HDMI				
Sistema Operativo	Mac OS X 10.10.2 o superior				
<b>Software DVD Burner</b>					
Software Bumer CD/DVD/BRD	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Creación de Discos De : Datos, Video Y Audio</li> <li>· Creación y grabación de imágenes de discos (ISO y DMG)</li> <li>· Creación de discos CD, DVD y Blu-Ray películas con títulos, menús y capítulos</li> <li>· Captura de pantalla</li> <li>· Copia de discos</li> <li>· Conversión de Archivos para grabación.</li> </ul>	6			
<b>Software NLE</b>					
Utilización	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Monitorización externa de audio y video con dispositivos Thunderbolt y PCIe de terceros.</li> <li>-Renderización en segundo plano con GPU y CPU.</li> <li>-Reproducción de vista previa a pantalla completa y en tiempo real para contenidos SD, HD, 2K, 4K y 5K</li> </ul>				
Tipo de Aplicación	64 bits				
Edición y linea de tiempo	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Edita a 23,976, 24, 25, 29,97, 30, 50, 59,94 o 60 f/s.</li> <li>-herramienta como vectorscopios, ondas e histogramas en tiempo real y de alta calidad para el Visor de Eventos</li> <li>-Divide las ediciones con cortes en J y en L en la linea de tiempo.</li> <li>- permite Corte de audio en J y en L.</li> <li>-que permita realizar Edición ágil de noticias y documentales mediante funciones rápidas de teclado para Inicio de Recorte, Fin de Recorte o Acortar a la Selección</li> </ul>	3			
Efectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Títulos 3D con animaciones</li> <li>-Modulación avanzada de croma con controles de muestreo de color, ajustes de bordes y luz envolvente</li> <li>-Motor de renderizado compartido</li> </ul>				

 Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:SPJ-CT-FT-23</b>
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión: V.0</b>
<b>Fecha: 01/11/2013</b>			

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Compatibilidad con canales alfa en tiempo real</li> <li>-Efecto de estabilización en tiempo real después del análisis en segundo plano</li> <li>-Velocidad Automática para ajustar la velocidad de fotogramas del material a la del proyecto en un solo paso</li> </ul>			
Audio	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Edición de audio multicanal para ajustar canales de audio individuales en la línea de tiempo, con la posibilidad de asignar funciones a los canales</li> <li>-Controles para activar, desactivar y configurar cada canal de audio por separado</li> <li>-Presentación de ondas de audio en el visor y la línea de tiempo.</li> </ul>			
Tipo de material	Archivos, cintas y películas			
Compatibilidad de tarjetas de Captura y playback	Blackmagic y AJA.			
Formatos de Edición	<ul style="list-style-type: none"> <li>compatibilidad de edición nativa y reproducción sin transcodificación :</li> <li>-Archivos multimedia con contenedor MXF</li> <li>-DV, DVCAm, DVCPro, DVCPro 50 y DVCPro HD</li> <li>-HDV</li> <li>-IMX, XDCAM, XDCAM EX, XDCAM HD, XDCAM HD422, XAVC</li> <li>-AVCHD, incluidos AVCCAM de Panasonic y NXCAM de Sony</li> <li>-Apple Intermediate Codec</li> <li>-Archivos .MTS y .MT2S de cámaras AVCHD</li> <li>-SD y HD de 8 y 10 bits sin comprimir.</li> </ul>			
Formatos de Masterización y Exportación medios	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Exporta audio en formato AAC, AC3, AIFF, CAF, MP3 y WAV.</li> <li>-Exporta a video 4:2:2 de 8 y 10 bits sin comprimir.</li> <li>-Exporta a AVC-Intra 100 y AVC-Intra 50.</li> </ul>			
<b>Monitor Video</b>				
Clasificación de monitor	Monitor de la Línea Profesional de la marca ofertada			
Tamaño	23" Diagonal			
Resolución	1920 x 1080 Pixels			
Ángulo de visión	178° H y 178° V			
Brillo	250 cd/m <sup>2</sup>			
Panel	IPS			
Entrada Digital	HDMI, DVI-D			
Precisión de color	$\Delta E \leq 5$			
<b>Tarjeta Playback – Capture</b>				
SDI Video Output	Uno (1) 12-bit SD/HD			
SDI Video Input	Uno (1) 12-bit SD/HD			
Puerto de Control Remote	Uno (1) RS-422			
Video format	SD:525i 29.97 625i 25 HD:1080i 50, 59.94, 60 1080PsF 23.98, 24, 25, 29.97, 30 1080p 23.98, 24, 25, 29.97, 30, 50, 59.94, 60 4K: 4096 x 2160P, 29.97, 30, 50, 59.94, 60			
Monitor de Audio	Salida de monitor de audio por RCA y Plug con control de audio por hardware			
Interface	Interface: Thunderbolt 2			
<b>Monitor de Audio</b>				
Tipo	Parlantes de Escritorio			
Potencia	5W por canal			
Respuesta en Frecuencia	80Hz – 18KHz			
Amplificador	Interno			
Conexión de Entrada	Mini-plug 3.5 mm			
Voltaje de Alimentación	100 – 120V AC			

 Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> V.0
		<b>Fecha:</b> 01/11/2013	

<b>Tarjetas FiberChannel</b>		3		
Conexión	Tunderbolt2 (con un cable tunderbolt 2 de 1 metro incluido)			
Números de Puertos	2 x 16Gbps FiberChannel, con transcievers incluidos			
Compatibilidad	Mac OS X, XSAN			
<b>Switch Gigabit Ethernet</b>		1		
Puertos RJ45	48 x 100/1000 Base-T 2 x 10GbE Base-T			
Puerto Expansión Stack	4 x 1G SFP 2 x 10G SFP+			
Compatibilidad	IPv4, IPv6, LACP			
<b>Software de grabación automatizado</b>		3		
Contenedor de grabación	QuickTime (.mov) Transport Stream			
códec de grabación de video	familiaApple Prores 422 Apple prores 4444 Avid DNxHD H264 sincompresion			
códec de grabación de audio	ACC Apple Lossles Linear PCM			
Compatibilidad con interface de captura	Aja Blackmagic			
Escalabilidad códec de video	AVC-Intra DVCPRO HD HDV XDCAM			
Escalabilidad contenedor de grabación	MXF Op1a MXF DNxHD			
<b>Software Complementario de códec de grabación para software de captura</b>		4		
Contenedor de grabación	MXF Op1a MXF DNxHD			
códec de grabación de video	AVC-Intra DVCPRO HD HDV XDCAM			

Nombre o Razón Social del Proponente \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C N° \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>			<b>Código:SPJ-CT-FT-23</b>
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>		<b>Versión: V.0</b>
				<b>Fecha: 01/11/2013</b>

**ANEXO  
FACTORES PONDERABLES TÉCNICOS**

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal del oferente cuyos datos aparecen al final del presente anexo, ofrezco los siguientes requerimientos técnicos ponderables en desarrollo de las reglas de participación para la Invitación Abierta No. \_\_\_ de 2015, así:

FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE OTORGADO	CRITERIO	OFERTA MARCAR CON UNA (X)	DESCRIBIR CLARAMENTE LA MEJORA O QUE VA A REALIZAR	FOLIO
Garantía adicional	Se valorará el proponente que oferte una garantía superior a mínima requerida	50	1 años de garantía adicional			
		150	2 años de garantía adicional			
Memoria RAM de las estaciones	Se valorará el proponente que incluya estaciones que tengan mayor capacidad de memoria RAM a la mínima requerida.	50	32GB de Memoria RAM			
		100	Igual o superior a 64 GB de Memoria RAM			
Capacidad de almacenamiento local (Disco duro).	Se valorará el proponente que incluya estaciones que tengan mayor capacidad de almacenamiento local a la mínima requerida.	50	512 GB SSD de disco duro			
		100	igual o superior a 1 TB SSD de disco duro			
Procesador de los equipos	Se valorará el proponente que incluya estaciones que tengan mejores características de procesador al mínimo requerido.	50	3.5Ghz de seis (6) núcleos con 12 MB de caché de nivel 3.			
		130	3.0Ghz de ocho (8) núcleos con 25 MB de caché de nivel 3			
		250	2.7Ghz de doce (12) núcleos con 30 MB de caché de nivel 3.			

Nombre o Razón Social del Proponente \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C N° \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NOTA 1:** En caso que el proponente oferte uno o varios factores ponderables, deberá marcar con una equis "X" los ítems ofrecidos, igualmente si el oferente desea superar el **CRITERIO MÍNIMO** señalado por la Entidad, deberá manifestarlo claramente en la columna dispuesta para tal fin en el cuadro correspondiente.

**NOTA 2:** El proponente deberá señalar el número del folio de su oferta, que soporta las ventajas tecnológicas en catálogo, Manuales o certificación del fabricante aportadas.

**NOTA 3.** Solo se otorgará la ponderación correspondiente, de conformidad con el número de **CRITERIOS MÍNIMOS** marcados en el presente anexo.

 <b>RTVC</b> <small>Sistema de Medios Públicos</small>	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>Versión:</b> V.0		
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Fecha:</b> 01/11/2013

**NOTA 4.** En caso que el proponente marque más de una casilla **PARA EL MISMO FACTOR**, se entenderá que oferta el **CRITERIO MÍNIMO** más alto.

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:SPJ-CT-FT-23</b>
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión: V.0</b>
			<b>Fecha: 01/11/2013</b>

**ANEXO 6**  
**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores:

**Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC**  
Oficina Asesora Jurídica-Coordinación de Procesos de Selección  
Coordinación de procesos de Selección.  
Carrera 45 No. 26 - 33  
Ciudad.

**Referencia: Invitación Abierta No. \_\_\_\_ de 2015**

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, ofrezco el servicio de la siguiente manera:

*Marque con una "X" el tipo de servicio que ofrece para el cumplimiento del objeto del presente proceso de Invitación abierta:*

En caso de que el proponente sea de origen Nacional 100%	<input type="checkbox"/>
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite <b>trato nacional</b> .	<input type="checkbox"/>
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite <b>reciprocidad</b>	<input type="checkbox"/>
Proponente constituido por empresas nacionales y extranjeras que no acredite <b>trato nacional ni reciprocidad</b>	<input type="checkbox"/>
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero y no acredite <b>trato nacional ni reciprocidad</b>	<input type="checkbox"/>

**NOTA:** Si este formato no se diligencia o se diligencia marcando más de una posibilidad, el Oferente obtendrá cero (0) puntos en este factor.

**Firma del representante legal del proponente**

Datos del representante legal

Nombre:

C.C. No.:

Datos del proponente

Nombre:

Dirección:

Nit:

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> V.0
			<b>Fecha:</b> 01/11/2013

Ciudad:

Teléfono:

Fax:

**ANEXO  
OFERTA ECONÓMICA**

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal del oferente cuyos datos aparecen al final del presente anexo, presento propuesta económica por concepto del SERVICIO en desarrollo de las reglas de participación para la Invitación Abierta No. \_\_\_\_ de 2015, por el siguiente valor:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario (IVA Incluido)	Valor Total (IVA Incluido)
	(a)	(b)	(a * b)
Hardware/equipo de computo	6		
Software DVD Burner	6		
Software NLE	3		
Monitor Video	3		
Tarjeta Playback – Capture	4		
Monitor De Audio	3		
Tarjetas FiberChannel	3		
Switch Gigabit Ethernet	1		
Software de grabación automatizado	3		
Software Complementario de códec de grabación para software de captura	4		
<b>Total (IVA Incluido)</b>			

Valor de la Oferta incluido IVA \_\_\_\_\_ (en letras)

**Firma del representante legal del proponente**

**Datos del representante legal**

Nombre:  
C.C. No.:

**Datos del proponente**

Nombre: \_\_\_\_\_ Nit: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**NOTA 1:** La diferencia entre el presupuesto oficial y la oferta presentada por el proponente adjudicatario podrá ser utilizada por **RTVC** para adquirir mayores cantidades según lo estime la Entidad en cuanto al tipo y cantidad de equipos, respetando el precio por valor unitario contenido en la oferta económica.

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC</b>		<b>Código:</b> SPJ-CT-FT-23
	<b>CONTRACTUAL</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b>	<b>Versión:</b> V.0 <b>Fecha:</b> 01/11/2013

**NOTA 2:** Las cantidades de la columna (a) son inmodificables en el formato de oferta económica so pena de rechazo de la propuesta.

**NOTA 3:** De conformidad con el estudio de mercado, los precios ofertados no podrán superar el valor promedio de cada ítem, so pena de rechazo de la propuesta.

**NOTA 4:** Señor proponente al diligenciar este formato por favor verifique cuidadosamente su modelo de negocio, recuerde que si su propuesta presenta un precio muy inferior, podría considerarse que el mismo es artificialmente bajo, por lo que en ese caso será requerido por la entidad para que justifique el valor final ofertado.

